



INFORME DE
**ESTADOS
FINANCIEROS**
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 - 2019

CON INFORME DEL REVISOR FISCAL

**Informe del
Revisor Fiscal**

01

**Estados
Financieros**

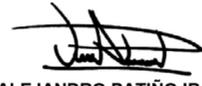
Estado Individual de Situación Financiera
Estado Individual de Resultados y otro Resultado Integral
Estado Individual de Cambios en el Patrimonio
Estado Individual de Flujo de Periodo
Revelaciones de los Estados Financieros
Carta de Responsabilidad de la Gerencia sobre
los Estados Financieros
Certificación de los Estados Financieros

CONTENIDO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
NIT 830.143.476-7
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

ACTIVO	REVELACIONES	2020	2019	ANALISIS		
				VERTICAL	HORIZONTAL	%
CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes al Efectivo	3	1.744.399	286.957	3,4%	1.457.443	508%
Inversiones	4	231	466.984	0,0%	-466.754	-100%
Fondo de liquidez	5	3.716.150	2.833.939	7,2%	882.211	31%
Cartera de Créditos	6	608.797	483.001	1,2%	125.796	26%
Deterioro Cartera de Créditos	6	-27.853	-15.184	-0,1%	-12.669	83%
Otras Cuentas por Cobrar	6	32.443	420.635	0,1%	-388.192	-92%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		6.074.167	4.476.333	11,8%	1.597.835	36%
NO CORRIENTE						
Cartera de Créditos	6	48.567.180	38.524.600	94,4%	10.042.580	26%
Deterioro Cartera de Creditos	6	-3.205.762	-1.867.685	-6,2%	-1.338.076	72%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		45.361.418	36.656.914	88,2%	8.704.504	24%
TOTAL ACTIVO		51.435.586	41.133.247	100,0%	10.302.339	25%
PASIVO						
CORRIENTE						
Depósitos	8	8.370.249	5.511.678	21,3%	2.858.571	52%
Cuentas por Pagar	8	1.140.454	1.346.055	2,9%	-205.601	-15%
Obligaciones Financieras	8	1.741.667	833.333	4,4%	908.333	109%
Obligaciones y beneficios laborales a empleados	8	208.001	143.538	0,5%	64.463	45%
Otros Pasivos	8	111.460	45.940	0,3%	65.520	143%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		11.571.831	7.880.544	29,5%	3.691.286	47%
NO CORRIENTE						
Depósitos	8	27.609.454	22.156.595	70,3%	5.452.859	25%
Fondos sociales	8	89.457	36.750	0,2%	52.708	143%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		27.698.912	22.193.345	70,5%	5.505.567	25%
TOTAL PASIVO		39.270.742	30.073.889	100,0%	9.196.853	31%
PATRIMONIO						
Aportes sociales	8	9.510.719	8.180.255	78,2%	1.330.464	16%
Reservas		1.321.797	1.121.569	10,9%	200.228	18%
Fondos de destinación específica		956.624	956.624	7,9%	0	0%
Resultados del Ejercicio		375.703	800.910	3,1%	-425.207	-53%
TOTAL PATRIMONIO		12.164.844	11.059.358	100,0%	1.105.486	10%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		51.435.586	41.133.247	100,0%	10.302.339	25%
CUENTAS DE ORDEN						
Deudoras		1.675.941	1.265.206		410.735	32%
Acreedoras por contra		32.854.344	30.040.770		2.813.574	9%


STILLMAN DE AZA DUARTE
GERENTE GENERAL


JUAN ALEJANDRO PATIÑO IBAÑEZ
CONTADOR
T.P. No. 223187-T


JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 225519-T
Por delegación de
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd
Ver dictamen adjunto DF- 0013- 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
NIT 830.143.476-7
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

INGRESOS	REVELACIONES			ANALISIS		
	9	2020	2019	VERTICAL	HORIZONTAL	%
Actividad financiera		6.258.365	4.839.988	92,1%	1.418.376	29%
Otros ingresos		408.815	416.909	7,9%	-8.094	-2%
TOTAL INGRESOS		6.667.179	5.256.897	100,0%	1.410.282	27%
COSTO DE VENTAS	13					
Intereses de depósitos		1.359.946	1.123.031	96,6%	236.916	21%
Intereses de Créditos Bancarios		47.018	39.210	3,4%	7.809	20%
TOTAL COSTO DE VENTAS		1.406.965	1.162.241	100,0%	244.724	21%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	12					
Beneficio a Empleados	12	1.515.261	1.259.054	38,2%	256.207	20%
Gastos Generales	12	1.320.673	952.702	28,9%	367.971	39%
Deterioro	12	2.003.057	1.038.829	31,5%	964.228	93%
Otros gastos	14	45.520	43.161	1,3%	2.359	5%
TOTAL GASTOS		4.884.511	3.293.747	100,0%	1.590.764	48%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		375.703	800.910	5,6%	-425.207	-53%

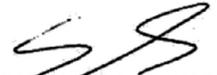

 STILLMAN DE AZA DUARTE
 GERENTE GENERAL


 JUAN ALEJANDRO PATIÑO IBAÑEZ
 CONTADOR
 T.P. No. 223187-T


 JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 225519-T
 Por delegación de
 Kreston RM S.A.
 Consultores, Auditores, Asesores
 Kreston Colombia
 Miembro de Kreston International Ltd
 Ver dictamen adjunto DF- 0013- 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
NIT 830.143.476-7
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
APORTES SOCIALES		
Saldo al inicio del Año	8.180.255	7.691.186
Aportes y retiros en el año (neto)	1.330.464	489.069
Saldo al Final de Año	<u>9.510.719</u>	<u>8.180.255,141</u>
RESERVAS		
Saldo al inicio del Año	1.121.569	973.340
Constitución reserva protección de aportes	200.228	148.229
Saldo al Final de Año	<u>1.321.797</u>	<u>1.121.569</u>
FONDOS PATRIMONIALES		
Saldo al inicio del Año	956.624	739.812
Constitución fondos patrimoniales	0	216.812
Saldo al Final de Año	<u>956.624</u>	<u>956.624</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Excedentes		
Saldo al inicio del Año	800.910	592.915
Distribución de Excedentes Aprobado por Asamblea	-800.910	-592.915
Excedente del ejercicio	375.703	800.910
Saldo al Final de Año	<u>375.703</u>	<u>800.910</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>12.164.844</u>	<u>11.059.358</u>


STILLMAN DE AZA DUARTE
GERENTE GENERAL


JUAN ALEJANDRO PATIÑO IBAÑEZ
CONTADOR
T.P. No. 223187-T

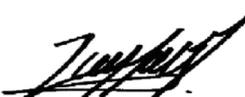

JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 225519-T
Por delegación de
Ver Dictamen Adjunto
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd
Ver dictamen adjunto DF- 0013- 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS
NIT 830.143.476-7
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente Neto del Ejercicio	375.703	800.910
Ajuste para conciliar el Excedente Neto y el efectivo Provisto por las operaciones		
Deterioro cartera, deterioro de activos materiales, reservas	1.350.746	568.036
EFFECTIVO GENERADO (USADO) EN OPERACIÓN	1.726.449	1.368.945
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
Aumento (Disminución) Cartera de credito a Corto Plazo y Largo Plazo	-10.168.377	-7.652.789
Aumento (Disminución) Cuentas por Cobrar	388.192	-95.778
Aumento (Disminución) Depositos	8.311.430	6.778.344
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	702.732	-225.546
Aumento (Disminución) Otros Pasivos	129.983	41.986
Total Cambios en Activos y Pasivos Operacionales	-636.039	-1.153.784
EFFECTIVO (USADO EN) PROVISTO POR LAS OPERACIONES DE OPERACIÓN	1.090.410	215.161
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento (Disminución) Propiedad Planta y Equipo	0	0
EFFECTIVO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	0	0
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento (Disminución) Inversiones	-415.457	-525.845
Aumento (Disminución) Aportes sociales	1.330.464	489.069
Aumento (Disminución) Fondos sociales	52.708	36.750
Aumento (Disminución) Fondos Sociales Capitalizados	200.228	365.041
Aumento (Disminución) Resultado del Ejercicio Anterior	-800.910	-592.915
EFFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS	367.033	-227.900
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equival. efectivo	1.457.443	-12.739
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	286.957	299.696
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1.744.399	286.957


STILLMAN DE AZA DUARTE
GERENTE GENERAL


JUAN ALEJANDRO PATINO IBANEZ
CONTADOR
T.P. No. 223187-T


JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 225519-T
Por delegación de
Ver Dictamen Adjunto
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd
Ver dictamen adjunto DF- 0013- 20

1. ENTIDAD REPORTANTE

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS**, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de duración indefinida y patrimonio variable e ilimitado, con objetivos integrales para fomentar el ahorro de sus asociados con miras a generar recursos destinados a satisfacer sus necesidades y contribuir con el mejoramiento económico, social y cultural, mediante la prestación de servicios de ahorro y crédito. Con personería jurídica No. 74407 del 2 de julio de 2004 y sometida a la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS se encuentra ubicada en la carrera 69 N° 47-39 de la ciudad de Bogotá, con radio de acción en todo el territorio de la República de Colombia, durante el año 2020 se fortaleció el servicio con la implementación de la oficina virtual, y dada la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 sus puntos de atención Carrera 68, Terranum, Calle 94 y Suba dejaron de operar centrando el servicio a nuestros asociados en la oficina principal de la carrera 69.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS se rige por la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998, por su estatuto, reglamentos y por las disposiciones gubernamentales relacionadas con su naturaleza y objeto social, Por otra parte, nos permitimos informar que la administración de Unimos y el Consejo de Administración otorgaron alivios financieros, reglamentados a partir de lo dispuesto en las Circulares Externas 011, 017 y 018 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en respuesta a la crisis económica derivada del Covid – 19, que permitió implementar con eficacia y oportunidad las medidas de apoyo para los asociados y minimizar la afectación para Unimos.

Las medidas definidas permitieron ayudar a más de 1.100 asociados deudores con una cartera cercana a los \$15.000 millones de pesos, que se vieron beneficiados con periodos de gracia, modificación de las condiciones inicialmente pactada de sus créditos sin marcación en centrales de riesgo, ampliación de plazos y disminución en tasas de interés. De igual manera, al inicio de la emergencia sanitaria el Consejo aprobó la exención del cobro del GMF sobre los retiros de las cuentas de ahorro de los asociados, en aras de facilitar el acceso a sus recursos en los momentos más complicados del confinamiento.

Bajo la resolución 20082500005175 del 11 de julio de 2008, la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó la transformación y ejercicio de la actividad financiera a COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS, iniciando como entidad especializada en ahorro y crédito a partir del 1 de agosto de 2008.

Inscrita ante el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACCOOP) según comunicación de aceptación plena de inscripción emitida el 26 de febrero de 2009 de conformidad con lo previsto en la Resolución 3 de marzo de 2004.

La última Asamblea General de Delegados fue realizada el pasado 11 de Marzo de 2020.

Los Estados Financieros individuales y las revelaciones se expresan en miles de pesos colombianos.

2. BASES REPORTANTES

Los estados financieros individuales de UNIMOS, se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera Plenas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Economía Solidaria que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros individuales de UNIMOS al 31 de diciembre de 2020, corresponden a los estados financieros preparados de acuerdo con el marco técnico normativo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades de Grupo I aplicables en Colombia, en especial las contenidas en el Decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, que modifica el Decreto 2420 de 2015 y que luego de un análisis de impacto de la aplicación de las NIIF en este sector solidario, y de acuerdo con los resultados obtenidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dicha entidad le solicitó en Diciembre de 2014 al CTCP, proponer a las autoridades de regulación contemplar una salvedad en la aplicación de las NIIF en relación con el tratamiento y deterioro de la cartera de las entidades sujetas a su inspección y vigilancia.

Mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2015, el CTCP, emitió el documento "Propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de crédito de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria", en la cual determina que: "... este Consejo ha concluido que es viable el establecimiento de una excepción en los estados financieros individuales o separados que permita a la Superintendencia de Economía Solidaria mantener el modelo de provisión actual de la cartera de préstamos, mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio ...".

La regulación expedida en desarrollo de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 debe atender al interés público y en esa medida preservar la solidez de las organizaciones solidarias, brindando confianza a sus asociados y sin menoscabo de los aportes sociales. De conformidad con la normativa nacional expedida en desarrollo de la Ley 1314 de 2009 y en aras de facilitar la implementación de los marcos técnicos normativos en las organizaciones de naturaleza solidaria, el Gobierno decidió realizar ajustes regulatorios para que dicho sector en materia de información financiera, adelante el proceso

de convergencia y la aplicación de los marcos normativos en debida forma. De tal forma, en el artículo 1.1.4.5.1. Régimen normativo Grupo 1, del Decreto 2496 de 2015, se estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que hacen parte del Grupo 1 o que voluntariamente hacen parte de dicho Grupo, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, en los siguientes términos:

- Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el Anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.
- Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, así como el Anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del Decreto 2496 de 2015.
- En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del primer perlado de aplicación, se deberá atender lo previsto en la NIIF 1 correspondiente a la adopción por primera vez, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.
- La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades reflejadas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

De igual manera en el artículo 1.1.4.6.1. Del Decreto en mención, Tratamiento de los Aportes Sociales, se estableció que en la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

3. POLÍTICAS DE ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA

La cuenta de bancos, cuentas de ahorros y carteras colectivas revelan los recursos depositados en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que representan recursos en efectivo de inmediata disponibilidad.

De acuerdo con las NIIF, sus saldos representan cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, destinadas a realizar transacciones como recaudos en las que se utilizarán depósito de acuerdo a consignaciones y transferencias, como también desembolsos.

El reconocimiento de esta cuenta será el valor nominal reconocido también por la entidad financiera en sus extractos bancarios.

Las cuentas en moneda extranjera se reconocerán a su equivalente en moneda en curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado, establecida por el Banco de la República para la fecha en que se realicen las respectivas transacciones. (NIC 21)

La cuenta bancos debe presentarse en el estado de situación financiera dentro del grupo del activo corriente con naturaleza débito, después de la cuenta Caja, sin incluir el efectivo restringido. Si existe alguna limitación de disponibilidad de tipo legal o económico se debe determinar la forma de su presentación en el estado de situación financiera. (NIC 1)

Se revelará los saldos bancarios que estén destinados a un fin específico por decisión de la administración. (NIC 7)

• UNIDAD MONETARIA

- Los movimientos débito y crédito para la cuenta de Depósitos Bancarios se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.
- Todas las operaciones de recibo de dinero en moneda extranjera se convertirán a la TRM del día en que se registra el ingreso a Depósitos Bancarios.

• CAUSACIÓN

- Los registros contables por operaciones en Depósitos Bancarios se registran en la fecha en que se efectúa la operación.
- El movimiento consultado a diario se debe imprimir como soporte de registro contable de cargos y abonos claramente identificados en este documento.

• RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)

- Todos los movimientos de Depósitos Bancarios corresponderán exclusivamente a los efectivamente realizados en transferencias por entrada o salida de dinero efectivo o movimientos en cheques.
- No se autoriza aplicar en el sistema a las cuotas, los cheques posfechados, hasta tanto no se confirme el pago en el banco.
- Las operaciones que representen posibilidad futura de entrada o salida de dinero a abonar o cargar en Depósitos Bancarios se presentarán en las notas a los estados financieros, tales como:
 - a. Venta de activos
 - b. Cancelación de operaciones futuras (derivados, swaps etc.)
 - c. Consignación de cheques posfechados.

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

- Los saldos en Depósitos Bancarios se revelarán por su costo histórico o de transacción y en consecuencia corresponden al valor nominal de cada operación. El total de los saldos en Depósitos Bancarios en ningún caso deben superar el (diez por ciento) 10% del total de los activos.

• VALUACIÓN (PÉRDIDA INCURRIDA O PÉRDIDA ESPERADA)

- Los saldos en Depósitos Bancarios se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia las disminuciones de saldos solo obedecerán a los movimientos reales débito

y crédito y en este segundo movimiento a las pérdidas reales de efectivo que se reporten en cada uno de los depósitos bancarios. El registro de la pérdida se contabiliza en la misma fecha en que se comprueba la misma. Para el efecto se establece como política general conciliaciones bancarias mensuales y ajustes al final de cada mes, de manera que se garanticen cero partidas conciliatorias, salvo los cheques girados por cobrar que de revelarse se reclasificarán al pasivo.

• **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN**

- Esta cuenta hace parte de los activos financieros y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de

Depósitos Bancarios que no superen el 0,01 % del saldo total de esta cuenta.

- La presentación en el estado de la situación financiera, revelará el valor total al corte de cada mes o cierre de ejercicio por cada una de las subcuentas de este rubro (Bancos, Cuentas de Ahorro, Carteras Colectivas). Los valores que integran el saldo a nivel de número de cuenta bancaria, Cooperativa o cartera colectiva se detallarán en las notas a los estados financieros.

- Los sobregiros bancarios se presentarán como pasivos en el balance y deben corresponder exclusivamente a sobregiros reales por crédito transitorio, aprobado por el banco.

Nombre cuenta	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos y otras entidades financieras	1.744.399	286.957	1.457.443	508%
Equivalentes al efectivo	231	466.984	-466.754	-100%
Fondo de liquidez	3.716.150	2.833.939	882.211	31%
TOTAL	5.460.780	3.587.880	1.872.900	52%

La variación de este rubro corresponde principalmente al valor de disponible que debe mantener UNIMOS, para cubrir el normal funcionamiento de sus operaciones de colocaciones y captaciones.

4. POLÍTICA DE INVERSIONES

La inversión es el acto mediante el cual se destinan ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo. La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.

Costo amortizado: El costo amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Todas las inversiones negociables se medirán con base en la metodología de costo amortizado.

De acuerdo con NIIF 7, UNIMOS medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y para las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

UNIMOS, medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado. (NIC 39)

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio. (NIC 39)

El reconocimiento inicial de esta cuenta será el valor de la transacción. (NIC 39)

Las inversiones reconocerán la baja en la cuenta cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. (NIC 39)

Si la medición inicial es al valor razonable con cambios en resultados no se incluirán los costos de la transacción. (NIC 39).

5. FONDO DE LIQUIDEZ

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto 961 del 2018 y 704 de abril de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su artículo 2.11.7.2.1 e incorporadas en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008, UNIMOS mantiene permanentemente un fondo de liquidez equivalente, como mínimo al 10% del valor de los depósitos y exigibilidades.

Este fondo está conformado por inversiones en títulos los cuales permanecen libres de todo gravamen y encargos fiduciarios con un nivel de seguridad

y alta liquidez en el mercado, los cuales son emitidos por establecimientos vigilados por la Superintendencia Financiera.

A continuación se muestra la rentabilidad y calificación de las inversiones en títulos o portafolios de corto plazo o a la vista, mantenidas durante el 2020

Entidad	Tipo de inversión	Vencimiento	Valor	Tasa E.A.	Calificación
Banco Coopcentral	Cuenta de Ahorros	A la Vista	28.006	3,2%	AA-
Banco de Bogotá	CDT	6/03/2021	549.131	2,4%	AAA
Fiduciaria Bogotá	Fondo de Inversión	A la Vista	91	2,1%	2/AAA
Banco Coomeva	Cuenta de Ahorros	A la Vista	1.204.776	4,0%	AA+
Banco Credifinanciera S.A	CDT	5/02/2021	1.324.960	4,15%	AA
Banco Mundo Mujer	CDT	2/03/2021	609.186	3,95%	AA-

A diciembre 31 del 2020 UNIMOS cuenta con \$35.245 Millones en depósitos y una cobertura en fondo de liquidez corresponde al 10.54%

Nombre cuenta	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Coopcentral Ahorros	28.006	1.139.259	-1.111.252	-98%
Cartera Colectiva Fidubogota	91	610.427	-610.336	-100%
Banco Coomeva Ahorros	1.204.776	0	1.204.776	0%
CDT Banco Sudameris	0	526.825	-526.825	-100%
CDT Coopcentral	0	557.428	-557.428	-100%
CDT Banco de Bogotá	549.131	0	549.131	0%
CDT Banco Credifinanciera S.A	1.324.960	0	1.324.960	0%
CDT Banco Mundo Mujer	609.186	0	609.186	0%
Total fondo de liquidez	3.716.150	2.833.939	882.211	31%
Cobertura de liquidez	10,54%			

“De conformidad con el artículo 2.11.7.2.1 del Decreto 704 de abril de 2019, el monto del fondo de liquidez para cada mes se establecerá tomando para el efecto, el saldo de las cuentas del grupo 21 “Depósitos” correspondiente a los estados financieros del mes objeto de reporte, cifra que será verificada y certificada en forma permanente por el revisor fiscal o quien haga sus veces”.

Con la entrada en vigencia del decreto 961 del 2018 y 704 de abril de 2019, se modificó los tipos de títulos e inversiones autorizados para mantener los recursos del fondo de liquidez, contemplados a continuación.

- Cuentas corrientes
- N Cuentas de Ahorros.
- N Certificados de depósito a término - CDT
- N Certificados de ahorro a término – CDAT
- N Bonos ordinarios emitidos por la entidad
- N Fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa.
- N Patrimonio Autónomo (Temporal)

Los recursos que acrediten la constitución del fondo de liquidez corresponderán a la sumatoria de las cuentas mayores códigos 1120 y 1203 del Plan Único de Cuentas. Estos recursos deberán quedar registrados en el mismo mes objeto del reporte.

El fondo de liquidez solo podrá ser disminuido en una proporción inferior a la establecida por ley, en los siguientes casos:

- a. Para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de retiros o reintegros imprevistos o masivos en los depósitos de la organización solidaria.

En este evento, el representante legal deberá, antes de su utilización, dar aviso a la Superintendencia de la Economía Solidaria informando el motivo de tal decisión. Al día siguiente de la utilización, el representante legal y el revisor fiscal o quien haga sus veces deberán suministrar la siguiente información:

- Saldo del fondo de liquidez antes de la utilización
- Monto de la utilización.
- Fecha de la operación.
- Fecha probable de reposición.
- Motivo de la utilización

La utilización del fondo de liquidez no deberá obedecer a imprevisiones de la administración de la organización solidaria en el manejo del flujo de caja. Así mismo, la obligación de avisar previamente sobre la utilización del fondo de liquidez no implica que esta Superintendencia deba impartir autorización, sin perjuicio de que, mediante controles posteriores, esta Superintendencia pueda pronunciarse sobre el particular.

- b. Por la disminución de los depósitos. En tal caso, la organización solidaria no debe informar a la Superintendencia y el ajuste se deberá realizar en el respectivo período, teniendo en cuenta que no se pueden presentar fluctuaciones en forma constante en las cuentas de ahorros que corresponden al fondo de liquidez, caso en el cual, la Superintendencia realizará las evaluaciones respectivas.

Los motivos que originen la utilización del fondo en los términos previstos sólo serán válidos para el respectivo periodo, de tal manera que el siguiente ajuste del fondo de liquidez debe corresponder, nuevamente, como mínimo al diez (10%) de los depósitos captados teniendo en cuenta los saldos registrados en los estados financieros del mismo mes.

6. POLÍTICA DE DEUDORES

El deudor es aquella persona natural o jurídica que tiene la obligación de satisfacer una cuenta por pagar contraída a una parte acreedora, ello cuando el origen de la deuda es de carácter voluntario, es decir, que el deudor decidió libremente comprometerse al pago de dicha obligación. Cuando el deudor no efectúe los pagos a su acreedor, éste podrá ejercer acciones legales contra el deudor para intentar recuperar la deuda correspondiente. Debemos hacer constar, aunque sea obvio, que si no hay ningún documento que sea capaz de demostrar la citada deuda, legalmente la prestación no existirá y no se podrá efectuar ningún tipo de acción legal contra el moroso.

Los deudores se registran contablemente en cuentas por cobrar y esta cuenta representa el derecho (exigible) que tiene UNIMOS de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su adeudo (documentado); es decir, representa un beneficio futuro fundadamente esperado.

Las cuentas por cobrar se reconocerán al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo, liquidado al interés corriente de financiación del mercado aprobado por la Superintendencia.

UNIMOS medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- a. Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b. Valor razonable (NIC 39).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán inicialmente al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (NIC 39).

Al final de cada cierre de período sobre el que se informa, la Cooperativa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (NIC 39).

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado
- b. Incumplimiento del contrato, moras en el pago de los intereses o del capital

• MEDICIÓN INICIAL

Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de cierre para la presentación de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (NIC 39).

• MEDICIÓN POSTERIOR

Reversión. Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la empresa revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en ganancias

inmediatamente. (NIC 39). Las cuentas por cobrar, pagares y préstamos por cobrar a corto y largo plazo se revelarán identificando los plazos y condiciones de la cuenta por cobrar, tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de pago y restricciones que el activo financiero impone a la Cooperativa.

- **UNIDAD MONETARIA**

Los movimientos débito y crédito de las cuentas por cobrar se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros, adicionalmente todas las operaciones de recibo de dinero en moneda extranjera se convertirán a la TRM del día en que se registra el ingreso a caja o bancos; sobre cancelación de cuentas por cobrar.

- **CAUSACIÓN**

Los registros contables por operaciones relativas a otorgamiento de crédito se contabilizan en la fecha del desembolso.

Las amortizaciones o pagos de créditos y cuentas por cobrar se registran exclusivamente a la confirmación de entrada de dinero efectivo a caja o bancos. En el caso de pagos en cheque, la amortización se contabiliza solamente a la confirmación del banco mediante la que informa el abono efectivo a la cuenta bancaria de UNIMOS. Al final de cada mes se actualizará el costo amortizado de la totalidad de cuentas por cobrar. Para cartera de crédito la tasa de referencia corresponde a la tasa promedio de créditos otorgados por entidades similares y para las demás cuentas por cobrar, la tasa de referencia corresponde al IPC del mes anterior, en la forma en que se amplía más adelante.

- **RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)**

Todos los movimientos en cuentas por cobrar corresponderán exclusivamente

a las operaciones efectivamente confirmadas y documentadas bien sea por desembolso o por amortizaciones.

Los cheques recibidos para ser consignados en fecha posterior, requieren la autorización previa del Gerente. En estos casos no se revelará registro contable. La amortización solo se contabilizará al momento en que el cheque se haga efectivo.

No se autoriza aplicar en el sistema a las cuotas, los cheques posfechados, hasta tanto no se confirme el pago en el banco.

Las operaciones que representen posibilidad futura de entrada o salida de dinero se presentarán en las notas a los estados financieros, tales como:

- a. Recuperación de cartera morosa.
- b. Cancelación de operaciones futuras relacionadas con cartera.
- c. Recibo de cheques posfechados para amortización de créditos.

- **MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)**

- **COSTO HISTÓRICO O DE TRANSACCIÓN**

En medición inicial las cuentas por cobrar que no vinculen una tasa remuneratoria en UNIMOS, se medirán al costo de transacción.

- **VALOR RAZONABLE**

Medición posterior, se tendrán en cuenta las siguientes políticas de medición en UNIMOS:

- a. Todas las cuentas por cobrar se actualizarán a costo de amortización.

b. La tasa de referencia de la cartera corresponderá a la tasa promedio de créditos otorgados en Cooperativas similares que operan en el mismo Departamento o Distrito, con base en estadísticas mensuales que obtendrá el área de crédito de UNIMOS. Lo anterior salvo si se impone una tasa de referencia por parte de un Organismo Oficial del Estado, caso en el cual se considerará esta última.

c. La tasa de referencia para las demás cuentas por cobrar será el IPC certificado en el mes inmediatamente anterior.

El total de los saldos en Cartera de Crédito no será inferior al 70 % del total de los activos.

La actualización de la cartera y demás cuentas por cobrar a que se midan a costo amortizado se hará al final de cada mes.

• **VALUACIÓN (PERDIDA INCURRIDA O PERDIDA ESPERADA)**

Los saldos en cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia, las disminuciones de saldos solo obedecerán a los movimientos reales débito y crédito y en este segundo movimiento a las pérdidas reales de efectivo. El registro de la pérdida se contabiliza en la misma fecha en que se comprueba la misma. Para el efecto se establece como política general de pérdida incurrida el análisis permanente a final del ejercicio de cada uno de los saldos deudores para establecer y documentar cuales obligaciones se dan por pérdidas. Para el corte mensual se adoptará como política alterna los siguientes porcentajes para **UNIMOS**:

Cartera consumo

Cartera de 31 a 60 días de vencida	1%
Cartera de 61 a 90 días de vencida	2%
Cartera de 91 a 180 días de vencida	10%
Mayor a 180 días	50%

Cartera consumo créditos iniciales

Cartera de 31 a 60 días de vencida	1%
Cartera de 61 a 90 días de vencida	2%
Cartera de 91 a 180 días de vencida	10%
Mayor a 120 días	60%

Los anteriores porcentajes en la medida en que sea dispendioso y costoso el análisis mensual crédito a crédito. Sin embargo, al final del año se debe adoptar la política que consiste en el análisis crédito por crédito para documentar la pérdida real.

• CARTERA DE CRÉDITOS

Las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por UNIMOS, se registran de acuerdo con su realidad económica bajo la modalidad de cartera de consumo y comercial según las modalidades aprobadas y señaladas en los reglamentos de UNIMOS, cumpliendo con los parámetros establecidos para la evaluación, clasificación, calificación y régimen de provisiones de la cartera de créditos, señaladas por la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008 y actualizada por la Circular Externa No. 003 de febrero 13 de 2013.

Por otra parte UNIMOS aplico las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos impartida por la superintendencia de economía solidaria mediante las Circulares Externas 11 del 19 marzo, 17 del 17 julio y 18 del 10 agosto del 2020, estableciendo directrices en el procedimiento interno los cuales se ajustaron a las políticas aprobadas por la administración para atender las situación de emergencia sanitaria y velar por los derechos y obligación de los asociados.

Cartera	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera créditos corto plazo	608.797	483.001	125.796	26%
Cartera créditos largo plazo	48.567.180	38.524.600	10.042.580	26%
TOTAL CARTERA BRUTA	49.175.977	39.007.601	10.168.376	26%

** La cartera de créditos a corto plazo contempla el rubro de convenios por cobrar. * UNIMOS no registra ventas y/o compra de cartera.*

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad evalúa la cartera de créditos con base en los siguientes criterios:

- Capacidad de pago, ingresos y egresos del deudor y flujo de caja del proyecto a financiar, considerando las condiciones del crédito (plazo, períodos de pago, otros), sobre información financiera actualizada y documentada.
- Solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.

- Naturaleza, liquidez, cobertura, y valor de las garantías, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para su exigibilidad.
- Las garantías que respaldan la operación, necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no-pago. Estas garantías son fundamentales para determinar el nivel de las provisiones, pero no se deben tener en cuenta para calificar los créditos.

- Servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados, atención oportuna de las cuotas o insta lamentos, entendiendo como tal cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos incluidos (capital, intereses, capital e intereses o cualquier otro).
- El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
- Información comercial proveniente de centrales de riesgo, en los mismos términos de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

• **CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR NIVEL DE RIESGO**

UNIMOS califica los créditos comerciales y de consumo, en las siguientes categorías de acuerdo a su vencimiento:

Cartera	Descripción	Vencimiento
A	Riesgo Normal	0-30 Días
B	Riego Aceptable	31-60 Días
C	Riesgo Apreciable	61-90 Días
D	Riesgo Significativo	91-180 Días
E	Riesgo de incobrabilidad	>180 días

• **POLÍTICAS DE RECALIFICACIÓN**

Después de realizar la evaluación de la cartera de créditos, se contemplarán las siguientes políticas para cambiar a la nueva calificación de riesgo, con el fin de efectuar las provisiones correspondientes y determinar las acciones a seguir en cada caso

Las obligaciones para recalificar cambiarán a la siguiente categoría por nivel de riesgo.

- El ajuste a la provisión se hará con los porcentajes establecidos por la Cooperativa, los cuales no serán inferiores a lo establecido por la entidad supervisora.
- La recalificación debe efectuarse al mes siguiente en que se realizó la evaluación.

• **EVALUACIÓN ANUAL:**

Se deberá evaluar el total de la cartera de créditos conforme a las metodologías y técnicas analíticas establecidas, las cuales deben fundamentarse en el análisis de los criterios de evaluación.

Los resultados de la evaluación realizada deberán presentarse al consejo de administración, al mes siguiente de la evaluación realizada

• **EVALUACIÓN TRIMESTRAL:**

La evaluación se realizará de manera trimestral, esto es, marzo, junio, septiembre y diciembre, respectivamente, y sus resultados se registrarán al corte de abril, julio, octubre y enero de siguiente año, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

• **Créditos reestructurados y novados que se encuentren en mora al cierre del periodo evaluado.**

Durante el año 2020 UNIMOS realizó evaluación de la totalidad de la cartera de créditos con corte a Noviembre 2020 de conformidad con la Circular Externa No.17 en su instrucción Octava y los términos establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 emitida por la

Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizada por la Circular Externa No. 003 de febrero 13 de 2013 y de sus resultados se realizó recalificación de 95 deudores y un total de 99 créditos reflejados a corte a diciembre de 2020 una vez aprobado por el Consejo de Administración.

Detalle de calificación por perfil de riesgo junto con número de obligaciones y saldos en capital e intereses de créditos recalificados.

SALDO DE CARTERA CON RECALIFICACIÓN 2020

Calificación	N° de obligaciones	Saldo a capital	Int. Corriente	Int. Mora	Saldo Total
B	84	582.232	3.187	24	585.443
C	5	17.309	637	27	17.973
D	2	23.533	848	10	24.391
E	8	67.354	2.217	87	69.658
TOTAL	99	690.429	6.889	149	697.466

Composición de cartera de créditos a 31 de diciembre 2020 - 2019, discriminada por nivel de riesgo y cálculo de deterioro, de conformidad con el Decreto 2496 de 2015 y bajo los lineamientos establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 actualizada por la Circular Externa No. 003 de febrero 13 de 2013.

Durante el año 2020 UNIMOS presentó un incremento de 23.38% en su cartera de créditos bruta generando una variación de \$9.121.127 pasando de 39.007.601 durante el 2019 a 48.128.727 en el 2020, el crecimiento se debe en gran medida a campañas de créditos con tasas de colocación agradables y acordes con las necesidades de nuestros asociados.

Clasificación de Cartera por Nivel de Riesgo	2020	2019
Créditos de consumo, garantía admisible - con libranza	2.809.538	2.623.363
Categoría a Riesgo Normal	2.809.538	2.623.363
Créditos de consumo, garantía admisible - sin libranza	3.905.046	3.530.700
Categoría A Riesgo Normal	3.890.155	3.497.850
Categoría B Riesgo Aceptable	0	0
Categoría C Riesgo Apreciable	0	6.131
Categoría D Riesgo Significativo	0	0
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	14.891	26.720
Créditos de consumo, garantía admisible - con libranza	25.299.953	20.029.416
Categoría A Riesgo Normal	24.629.982	19.671.732
Categoría B Riesgo Aceptable	570.336	357.137
Categoría C Riesgo Apreciable	31.568	0
Categoría D Riesgo Significativo	34.256	546
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	33.811	0
Créditos de consumo, garantía admisible - sin libranza	16.022.164	12.481.932
Categoría A Riesgo Normal	14.040.744	11.107.349
Categoría B Riesgo Aceptable	521.694	280.277
Categoría C Riesgo Apreciable	181.133	256.080
Categoría D Riesgo Significativo	356.544	113.129
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	922.049	725.097

Intereses créditos de consumo	1.047.250	257.797
Categoría A Riesgo Normal	257.584	209.626
Categoría B Riesgo Aceptable	17.282	7.945
Categoría C Riesgo Apreciable	7.103	8.472
Categoría D Riesgo Significativo	14.638	4.181
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	29.602	27.573
* Intereses Créditos con Períodos de Gracia	721.041	0
Deterioro créditos de consumo	996.721	732.549
Categoría A Riesgo Normal	0	0
Categoría B Riesgo Aceptable	51.289	30.060
Categoría C Riesgo Apreciable	37.804	47.267
Categoría D Riesgo Significativo	178.835	52.569
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	728.793	602.653
Deterioro intereses créditos de consumo (cr)	773.085	40.623
Categoría A Riesgo Normal	0	0
Categoría B Riesgo Aceptable	856	397
Categoría C Riesgo Apreciable	6.972	8.472
Categoría D Riesgo Significativo	14.638	4.181
Categoría E Riesgo de Incobrabilidad	29.579	27.573
* Intereses Créditos con Periodos de Gracia	721.041	0
Deterioro intereses créditos de consumo (cr)	1.463.809	1.109.697
Deterioro general créditos con libranza (cr)	812.483	650.135
Deterioro general créditos sin libranza (cr)	651.326	459.563
Convenios por Cobrar	92.026	84.392
TOTAL CARTERA NETA	45.942.362	37.124.731

Dando cumplimiento con las directrices de la superintendencia de economía solidaria en las Circulares Externas 11 de 19 marzo, 17 de 17 de julio del 2020 y 18 de 10 de Agosto del 2020, UNIMOS, durante en año 2020 otorgo alivios financieros a los asociados por valor de \$721.041

La cartera de crédito es un activo de las organizaciones solidarias compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

En este capítulo se establecen los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las organizaciones solidarias vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito, así como los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, de modo que se revelen y establezcan las contingencias de pérdida de su valor y que dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

N° de creditos	Saldo intereses	Deterioro intereses
952	721.041	721.041

Principios y Criterios Generales para la Evaluación del Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos.

• RIESGO CREDITICIO

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

• OBLIGACIÓN DE EVALUAR EL RIESGO CREDITICIO

Este proceso corresponde a la aplicación de medidas que permitan el conocimiento pleno del deudor actual y potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del préstamo y las externalidades a las que puede estar expuesto.

• PROCESO DE OTORGAMIENTO

- Información previa al otorgamiento de un crédito

Las operaciones activas de crédito que realicen las organizaciones solidarias

deberán contener como mínimo la siguiente información, la cual será suministrada al deudor potencial antes de que este firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación. Además, deberá conservarse en los archivos de la organización solidaria.

- Monto de crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija, variable, otras).
- Forma de pago (descuento por nómina, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Al momento del desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor.

Frente a los aspectos antes mencionados, las organizaciones solidarias vigiladas deben dejar evidencia por escrito, a través de formatos u otro tipo de comunicaciones que consideren pertinentes, para que el deudor esté informado de dichas condiciones previas a su aceptación.

Estas operaciones deberán contar con un estudio previo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento de crédito y a los **criterios mínimos señalados en el numeral 2.3.2 del presente capítulo.**

Para el caso de las cooperativas que ejercen actividad financiera, estas operaciones deben ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1997 y en el Decreto 2360 de 1993, así como en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, sobre el cumplimiento de los límites a los cupos individuales de crédito, la concentración de operaciones y la calidad de las garantías.

- **CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS.**

Las organizaciones solidarias vigiladas a las que se refiere el presente capítulo deberán observar como mínimo, y obligatoriamente, los siguientes criterios para el otorgamiento de créditos a sus asociados. Entendiéndose como asociados, quienes han sido aceptados por el órgano competente, hayan cancelado el aporte correspondiente de conformidad con la previsión estatutaria y que además estén inscritos en el libro de registro de asociados, en concordancia con lo señalado en el numeral 2 del Capítulo XIII de la presente Circular:

a. Capacidad de pago. Se verifica a través de los ingresos soportados y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros), a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja.

Para tal efecto, se deberá contar con la suficiente información (documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito, la información comercial y financiera proveniente de otras fuentes, consulta a las centrales de riesgo). Si el valor aprobado no es el mismo registrado en la solicitud de crédito, se deberá contar con la aceptación expresa del asociado, quien la podrá manifestar mediante cualquier mecanismo del cual quede prueba.

En todo caso el valor del pagare que resulte de la operación, deberá corresponder únicamente al valor del crédito efectivamente pactado entre las partes.

Cuando se trate de descuento por libranza, se debe tener en cuenta el tope máximo señalado en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 1527 de 2012.

Para evaluar la capacidad de pago de un proyecto a financiar se debe conocer el tipo de actividad económica al que está dirigido, el nivel de producción y tiempo estimados a fin de calcular el nivel de ingresos que pueda generar, para tal efecto se deberá tener en cuenta, la información sobre los costos y gastos en que se incurre en el desarrollo de dicha actividad, lo que incluirá la determinación del punto de equilibrio y la recuperación de las pérdidas iniciales del proyecto.

Tratándose de préstamos otorgados a entidades públicas territoriales, en aquellos eventos en que, de acuerdo con las reglas sobre límites de endeudamiento contenidas en la ley 358 de 1997, las entidades públicas territoriales requieran autorización emanada de autoridad competente para realizar operaciones de crédito público, las mismas deberán ser exigidas sin excepción antes de su celebración.

En todos los casos las organizaciones de economía solidaria deben verificar que no se exceda el límite de endeudamiento previsto en la ley para las entidades territoriales. Al respecto, deben seguirse las siguientes reglas:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 358 de 1997, en concordancia con el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la cual se presume que existe cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. El ahorro operacional se calcula conforme la regla señalada en el parágrafo del artículo 2o. de la Ley 358 de 1997, en cuyo caso, cuando se registren niveles de endeudamiento inferiores o iguales al 40%, no se requiere de autorización.
- Las organizaciones de economía solidaria se abstendrán de otorgar financiación a cualquier entidad territorial que, presentando una relación intereses/ahorro operacional superior al 60% o una relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superior al 80%, no cuente con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Las organizaciones de economía solidaria se abstendrán de otorgar cualquier nuevo endeudamiento a las entidades territoriales que incumplan el plan de desempeño a que se refiere el artículo 9o. de la Ley 358 de 1997, salvo que tratándose de una nueva administración ésta cuente con autorización para el efecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- MECANISMOS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2o de la Ley 358 de 1997, las organizaciones de economías solidaria deberán tener en cuenta mecanismos

adicionales que les permitan evaluar en debida forma la capacidad de pago de dichas entidades y contar con suficientes elementos de juicio para valorar la seguridad de las operaciones realizadas, exigiendo para ello, el Certificado de Registro de la Deuda que expiden las correspondientes contralorías.

En consecuencia, los planes de amortización de todos los créditos deberán consultar los anteriores elementos.

b. Solvencia del deudor. Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si éstos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

c. Garantías. Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de provisiones. Estas deben ser idóneas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Es importante aclarar que las libranzas son un mecanismo de pago, más no se consideran como garantías por cuanto no cumplen con las características propias de una garantía admisible señaladas en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura. En las garantías sobre inmuebles, al momento de su realización se tendrá en cuenta el avalúo técnico, el cual solo se podrá ajustar mediante un nuevo avalúo.

Cuando los créditos estén garantizados con pignoración de rentas, como el caso de los préstamos otorgados a entidades públicas territoriales, se debe verificar que su cobertura no se vea afectada por destinaciones específicas o por otras pignoraciones previas o concurrentes, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 358 de 1997, en especial lo señalado en su artículo 11.

d. Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la organización solidaria vigilada.

Las organizaciones solidarias deberán reportar a las centrales de riesgo su cartera de crédito independientemente de su calificación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1266 de diciembre 31 de 2008, mediante la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.

En todo caso, se deberá contar con la autorización previa del solicitante y su(s) codeudor(es) para la realización de la consulta y reporte, así como el deber de informarles previamente sobre el reporte negativo ante el incumplimiento de la obligación contraída.

Todas las referencias que en el presente capítulo se hagan al deudor, se deben entender igualmente realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

• PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El objetivo es identificar el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por disminución de la capacidad de pago del deudor, solvencia o calidad de las garantías que los respaldan por efecto del cambio en las condiciones iniciales presentado al momento del otorgamiento del crédito, y determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones.

Para tal efecto, el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, deberá establecer metodologías y técnicas analíticas que permitan medir el riesgo ante futuros cambios potenciales en las condiciones iniciales de la cartera de créditos vigente, creando un comité de evaluación de cartera de créditos, quien deberá evaluar por lo menos una vez al año la cartera de créditos conforme a dichas metodologías.

Dicha evaluación no consiste en la revisión física de las carpetas del crédito sino

en el establecimiento de metodologías estadísticas y analíticas que permitan conocer los potenciales riesgos futuros y el estado de la calidad de la misma.

Tales metodologías y técnicas deben fundamentarse, entre otros criterios en la información relacionada con el comportamiento histórico del deudor en la organización solidaria, las garantías que lo respalden, el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera.

Adicionalmente al seguimiento realizada de conformidad con la metodología previamente establecida, en los siguientes casos la evaluación se realizará de manera trimestral, esto es, marzo, junio, septiembre y diciembre, respectivamente y sus resultados se registrarán al corte de abril, julio, octubre y enero de siguiente año.

a. las organización solidaria que ejercen la actividad financiera sometidas a cualquier medida cautelar deberán efectuar una evaluación total de créditos cuyo monto aprobado exceda los 50 SMMLV

b. Cuando el indicador de cartera vencida de las organización solidarias que ejercen actividad financiera, exceda en dos desviaciones estándar el promedio del sector. Para tal efecto, la superintendencia de la economía solidaria publicará en su página web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

c. Créditos que incurran en mora después de ser reestructurados o novados.

d. Créditos otorgados a entidades públicas territoriales.

e. Créditos otorgados a personas jurídicas que no cumplan con lo señalado en el artículo 21 de la ley 79 de 1988.

El consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces deberá establecer políticas para el proceso de clasificación y recalificación de créditos producto de las evaluaciones presentadas por el comité de evaluación de cartera de créditos. Así mismo, en el caso en el que las nuevas calificaciones dieran lugar a provisiones adicionales, éstas deberán hacerse de manera inmediata.

Será responsabilidad de los administradores, velar por el adecuado registro de la recalificación y provisiones a que haya lugar, de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el comité de evaluación de cartera de créditos.

Comité de evaluación de cartera de créditos

Este comité será designado por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) personas, estará conformado por un directivo y funcionarios o asociados que tengan conocimientos técnicos sobre la materia (diferentes de los integrantes del comité de crédito) verificando en todo caso que cumplan condiciones de idoneidad personal o profesional y éticamente responsables.

El consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, deberá reglamentar lo inherente a este comité, estableciendo para ello; responsabilidades, funciones, frecuencia y criterios para la evaluación, y procedimientos para la recalificación, entre otros.

Será responsabilidad del gerente de la organización, verificar el cumplimiento del cronograma de evaluación aprobado previamente y presentar los informes sobre los resultados de las evaluaciones realizadas por el comité al consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán inicialmente al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (NIC 39).

- **REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN**

Esta cuenta hace parte de los activos financieros y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de préstamos que no superen el 0,002 % del saldo total de esta cuenta.

La presentación en el estado individual de la situación financiera, revelará el valor total al corte de cada mes o cierre de ejercicio. Los valores que integran el saldo, tales como rangos de vencimiento, garantías, tipo de cartera, tasa de interés promedio por tipo de cartera, sector al que corresponde, ciudad, restricciones que pesan sobre la cartera etc.; se revelarán en las notas a los estados financieros.

Cuando sobre los saldos en Cuentas por Cobrar existan restricciones por embargos, garantías concedidas, intervención de la entidad que los administra etcétera, en las notas a los estados financieros se debe presentar una explicación detallada de dicha restricción y se valuarán considerando el valor real de recuperación que se vaya a lograr sobre estos saldos, bajo el concepto de pérdida incurrida.

DETALLE CONVENIOS POR COBRAR 2020 – 2019

Convenios	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Emi	4.790	1.990	2.801	141%
Coopserfun	6.814	3.108	3.707	119%
Recordar	28	988	-960	-97%
Seguro Voluntario - Vehículo	41.912	32.192	9.721	30%
Poliza Hogar	18.124	24.830	-6.706	-27%
Cine Colombia	4.220	8.522	-4.303	-50%
Salitre Mágico	5.161	1.680	3.481	207%
Cinemark	5.853	5.338	515	10%
Casa Emsamble	3.090	3.343	-253	-8%
Pasadía Compensar	2.033	2.402	-369	-15%
TOTAL	92.026	84.392	7.634	9%

Durante el año 2020 se afianzo nuestro portafolio de servicios con el fin de otorgar mejores actividades de bienestar a nuestros asociados.

A continuación se desagregan los importes de seguros y otras cuentas por cobrar 2020 - 2019

Clasificación	Otras cuentas por cobrar	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otras cuentas por cobrar	Entidades Solidarias	22.781	17.514	5.267	30%
	Retencion en la Fuente	5.394	1.758	3.636	207%
	Responsabilidades Pendientes	4.269	3.531	738	21%
	Cuentas por Cobrar a Terceros	-	383.043	-383.043	-100%
Seguros	Seguros Generales	-	14.789	-14.789	-100%
TOTAL		32.443	420.635	-388.192	-92%

* UNIMOS no tiene importes debidos por partes relacionadas.

Como se puede observar durante el año 2020 se presentó un incremento en el rubro de otras cuentas por cobrar, en retención en la fuente como contraparte a las inversiones realizadas con destinación al fondo de liquidez

Deterioro Cartera de Créditos

• DETERIORO GENERAL

De acuerdo al régimen de deterioro y las normas vigentes, las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

El deterioro general podrá registrar un valor superior al mínimo exigido y sólo hasta el cinco por ciento (5%) del total de la cartera de créditos bruta, siempre que sea una política adoptada por el Consejo de administración de la respectiva organización solidaria. (Circular externa 003 de 2013).

UNIMOS en consideración a esta última disposición durante el año 2020 presentó un incremento en su deterioro general sobre la cartera bruta del 2.98%, contemplado como buena práctica y de conformidad a la Circular Externa No. 17 en su instrucción Quinta, un deterioro general adicional por \$65.941 como mecanismo de fortalecimiento de cobertura y anticipación ante el potencial deterioro de la cartera de créditos aliviada, de acuerdo con aprobación de consejo de administración.

Cartera	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera créditos corto plazo	608.797	483.001	125.796	26%
Cartera créditos largo plazo	48.567.180	38.524.600	10.042.580	26%
TOTAL CARTERA BRUTA	49.175.977	39.007.601	10.168.376	26%
Deterioro general créditos con libranza (cr)	812.483	650.135	162.348	25%
Deterioro general créditos sin libranza (cr)	651.326	459.563	191.763	42%
TOTAL DETERIORO GENERAL	1.463.809	1.109.697	354.112	32%
Cubrimiento	2,98%	2,84%		

• **DETERIORO INDIVIDUAL**

Sin perjuicio del deterioro general se constituyen los deterioros individuales para la protección de créditos calificados en categorías de riesgo (B, C, D, E) en los siguientes porcentajes:

Categoría	Descripción	Vencimiento	% Deterioro
A	Riesgo Normal	0-30 días	0%
B	Riego Aceptable	31-60 días	5%
C	Riesgo Apreciable	61-90 días	19%
D	Riesgo Significativo	91-180 días	49%
E	Riesgo de incobrabilidad	>180 días	>70%

Para efectos de la generación del deterioro individual se tomó como base el saldo insoluto de la obligación del cual se descontó el valor de los aportes sociales, siempre que la entidad no registre pérdidas acumuladas ni pérdidas en el ejercicio en curso.

SALDO CORRESPONDIENTE A DETERIORO INDIVIDUAL DE LA CARTERA DE CRÉDITOS A 31 DE DICIEMBRE 2020 – 2019

Deterioro Individual	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deterioro créditos de consumo (cr)	996.721	732.549	264.172	36%
Categoría B riesgo aceptable	51.289	30.060	21.229	71%
Categoría C riesgo apreciable	37.804	47.267	-9.463	-20%
Categoría D riesgo significativo	178.835	52.569	126.266	240%
Categoría E riesgo de incobrabilidad garantía admisible	728.793	602.653	126.140	21%
Deterioro Intereses créditos de consumo (cr)	773.085	40.623	732.462	1803%
Categoría B riesgo aceptable	856	397	459	116%
Categoría C riesgo apreciable	6.972	8.472	-1.500	-18%
Categoría D riesgo significativo	14.638	4.181	10.456	250%
Categoría E riesgo de incobrabilidad	29.579	27.573	2.006	7%
Intereses Créditos con Periodos de Gracia *	721.041	0	721.041	0%
TOTAL DETERIORO INDIVIDUAL	1.769.806	773.172	996.634	129%

El rubro intereses créditos con periodos de gracia, corresponde al deterioro del 100% de los intereses y otros conceptos asociados a los créditos con otorgamiento de alivio financiero de conformidad con la Circular Externa No. 17 de 2020 en su instrucción Cuarta.

• CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Detalle de créditos en condición de reestructurados 2020 – 2019

AÑO 2020

Categoría	Nº. C. Reestructurados	Saldo de capital	Saldo de intereses	Otros saldos	Garantía	Provisión	Provisión de intereses
A	4	14.305	644	0	0	0	554
B	3	36.495	656	0	0	1.678	357
C	3	35.419	1.387	0	0	6.498	1.387
D	8	68.526	3.342	0	0	31.484	3.342
E	30	327.040	6.642	0	0	227.282	6.642
TOTAL	48	821.785	12.671	0	0	266.941	12.283

AÑO 2019

Categoría	Nº. C. Reestructurados	Saldo de capital	Saldo de intereses	Otros saldos	Garantía	Provisión	Provisión de intereses
A	3	16.203	91	0	0	0	0
B	5	33.530	621	0	0	1.441	31
C	3	38.295	402	0	0	7.116	402
D	10	141.011	3.775	0	0	107.784	3.775
TOTAL	21	229.039	4.889	0	0	116.341	4.207

Durante el año 2020 se presentaron 48 créditos reestructurados como resultado de la gestión de cartera teniendo en cuenta las condiciones financieras de los deudores generadas en su mayoría por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional durante todo el periodo y así recuperar los recursos bajo las nuevas condiciones.

• CRÉDITOS CASTIGADOS

El castigo corresponde a una depuración (dar de baja) contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

Con base en lo señalado en el numeral 1 del capítulo VI de la circular básica contable, la decisión de castigo dependerá de las políticas internas de cada organización solidaria, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

En términos generales, para el castigo de activos se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% de las provisiones del valor de los activos correspondientes.

UNIMOS realizó el proceso de castigos durante el año 2020 en los meses de julio y diciembre, teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos por la circular básica y contable 008 del 2004 y actualizada por la circular externa No. 003 de febrero 13 de 2013.

CASTIGOS CONSOLIDADOS POR MODALIDAD DE CRÉDITO 2020

Modalidad de crédito	Nº Castigos	Castigos
Campaña libre inversión pago directo	1	1.665.213
Campaña libre inversión libranza	2	16.067.270
Crediaportes pago directo	1	1.165.574
Credito educativo	1	1.418.913
Cupo rotativo línea 4	1	696.458
Feria libre inversión pago directo	9	103.055.420
Libre inversión libranza	17	116.666.798
Libre inversión opción	10	49.075.814
Libre inversión pago directo	20	162.346.480
Total general	62	452.157.941

7. POLÍTICA DE ACTIVOS MATERIALES

Un activo material es un bien de una empresa, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta. Los activos materiales son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal). Por ejemplo, el edificio donde una fábrica monta sus productos es un activo fijo porque permanece en la empresa durante todo el proceso de producción y venta de los productos. Un contra ejemplo sería una constructora o comercializadora de inmuebles: los edificios que la inmobiliaria compra para vender varían durante el ciclo de explotación y por tanto forma parte del activo circulante. Al mismo tiempo, las oficinas de la inmobiliaria son parte de su activo fijo.

Se reconocerá a un activo en la cuenta de Propiedades, planta y equipo si es probable que obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el activo y, el costo del activo pueda medirse con fiabilidad. Además tenga un control completo de la propiedad planta y equipo reconocido, así: (NIC 16).

- Terrenos
- Construcciones y Edificios
- Maquinaria y equipo en montaje
- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Equipo de cómputo y comunicaciones
- Equipo de transporte
- Equipo de plantas y redes

La cuenta de Propiedades, planta y equipo contiene componentes principales que reflejan patrones significativamente diferentes de uso en sus beneficios económicos futuros, por lo tanto reconocerá el costo inicial del activo entre sus componentes principales por separado. (NIC 16).

La Cooperativa en la cuenta de Propiedades, planta y equipo reconocerá la adquisición de activos en moneda extranjera a su equivalente en moneda de curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado establecida por el Banco de la República para las fechas en que se realicen las respectivas transacciones.

La Cooperativa medirá inicialmente un activo de Propiedades, planta y equipo por su costo, el cual comprenderá todo lo siguiente:

- a. El precio de adquisición, incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas;
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (NIC 16).

UNIMOS analizará anualmente, en la fecha del cierre del ejercicio, factores como el cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado que podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo, revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil del activo como un cambio de estimación contable. (NIC 16).

El valor del activo en libros se incrementará cuando el valor recuperable estimado del activo es mayor al valor en libros menos el deterioro de valor. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor y se reconocerá la reversión inmediatamente en el resultado del periodo. (NIC 16). La reversión de una pérdida por deterioro de valor no podrá ser mayor al valor que en su momento se haya reconocido como pérdida por deterioro de valor. (NIC 16).

UNIMOS después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, ajustará el gasto por depreciación del activo para los periodos contables siguientes a lo largo de su vida útil restante para distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual si lo tiene. (NIC 16).

- **UNIDAD MONETARIA**

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

Todas las operaciones de compra de Propiedades Planta y Equipo que vinculen pagos en moneda extranjera se actualizarán a la TRM del final del ejercicio, mientras exista una obligación relacionada con esta compra.

- **CAUSACIÓN**

Los registros contables por operaciones de compra de Propiedades Planta y Equipo se registran en la fecha en que se suscribe el contrato o acuerdo de adquisición.

Al final de cada mes se registrará el reconocimiento de utilidad o pérdida como resultado de los procesos de valuación de estos activos. Cuando el valor de mercado supere el valor en libros inicialmente se reversarán las pérdidas que se hayan generado por caso contrario en meses anteriores. Posteriormente se revisará la vida útil para ajustar la depreciación y finalmente se reconocerá el ingreso si aún persiste saldo a favor.

Al final de cada mes se registrará el reconocimiento de deterioro con base en la vida útil asignada a cada activo.

- **RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)**

Las Propiedades Planta y Equipo se reconocerán contablemente una vez formalizada la operación de compra, mediante contrato privado, acuerdo escrito, factura o cualquier otro documento que tenga validez para reconocer el bien como propio. No se hace necesario esperar el registro del mismo ante autoridades gubernamentales, entendiéndose que este corresponde a un procedimiento formal que a nivel de control de riesgos siempre se exigirá pero no supeditará la contabilización.

Las Propiedades Planta y Equipo se registrarán contablemente separando las unidades significativas que componen el activo, entendiéndose como tal aquellas que al reponerse representan más del 20 % del valor total de cada activo y siempre y cuando su separación contable signifique que ante el daño u obsolescencia cada una de estas unidades puede remplazarse sin dificultad.

En la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo, UNIMOS reconocerá la adquisición de activos en moneda extranjera a su equivalente en moneda de

curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado establecida por el Banco de la República para las fechas en que se realicen las respectivas transacciones.

- **MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)**

Costo histórico: En medición inicial las Propiedades Planta y Equipo, se reconocerá al costo de la operación de compra transacción mas todos los pagos necesarios para poner en funcionamiento el activo (transporte, seguros, instalación).

Si el activo se adquiere con crédito, la medición inicial del costo se hará considerando el valor presente sobre los flujos futuros proyectados de pago.

Valor razonable: Para medición posterior, se tendrán en cuenta las siguientes políticas de medición en UNIMOS:

- a) Los gastos por mantenimiento del activo se llevarán a las cuentas de resultado.
- b) El reconocimiento de pérdida o deterioro de valor se hará mediante el registro de la depreciación, teniendo en cuenta la siguiente vida útil:

Construcciones y Edificios	25 años
Muebles y Enseres	8 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	2 años
Equipo de transporte	8 años
Equipo de plantas y redes	2 años

- **VALUACIÓN (PÉRDIDA INCURRIDA O PÉRDIDA ESPERADA)**

Los saldos de Propiedades Plantas y Equipo se valúan de acuerdo con lo previsto en estándares internacionales relativos a pérdida incurrida. En consecuencia las disminuciones de saldos solo obedecerán a deterioro reconocido según cálculos de depreciación, o estimaciones técnicas por peritos calificados. En el caso en que esta valoración signifique incremento del valor del activo la diferencia se registrará como reversión de gastos anteriores por deterioros de valor identificados en periodos anteriores. Si se cubre el cien por ciento de este gasto, la diferencia significará recálculo de la depreciación aumentando la vida útil del bien si técnicamente esto es válido. Finalmente se reconocerá utilidad si aún persiste saldo a favor.

UNIMOS registrará un ingreso por aumento en valor de mercado del activo solo si la diferencia entre el valor en libros del mismo y el avalúo supera más del quince por ciento (15%) del valor en libros, después de reversadas las pérdidas anteriores e incrementada la vida útil.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

Esta cuenta hace parte de los activos fijos y en tal sentido su registro y revelación debe consultar las cualidades de información relativas a materialidad y razonabilidad. Se considera no material las cifras de caja que no superen el 2 % del saldo total de esta cuenta.

La presentación en el estado de la situación financiera y las notas incluirán:
a) La base de medición utilizada, el método de depreciación, la vida útil o vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo. b) El valor bruto en libros, la depreciación acumulada, pérdida por deterioro del valor acumulada, al principio y final del periodo contable sobre el que se informa.

En las notas a los estados financieros se mostrará por separado:

- a. Adiciones realizadas.
- b. Disposiciones.
- c. Transferencias a propiedades de inversión, a un valor razonable fiable.
- d. Pérdida por deterioro del valor reconocidas o revertidas.
- e. Depreciación.
- f. Y otros cambios.

La cuenta Propiedades, planta y equipo debe presentarse en el Estado de Situación Financiera en el primer rubro del activo no corriente con naturaleza débito, revelando el costo o valor de adquisición, menos valor residual, si lo hay, menos depreciación acumulada, menos deterioro de valor acumulado.

Cuando sobre los saldos en Propiedades Planta y Equipo existan restricciones por embargos, garantías concedidas, intervención de la entidad que los administra etcétera, en las notas a los estados financieros se debe presentar una explicación detallada de dicha restricción y se valuarán considerando el valor real de recuperación que se vaya a lograr sobre estos saldos, bajo el concepto de pérdida incurrida.

8. POLÍTICA DE PASIVOS Y PATRIMONIOS

• **PASIVOS:** Son todas las deudas que UNIMOS posee frente a terceros como proveedores, bancos u otros acreedores. Un Pasivo es una deuda o un compromiso que ha adquirido una empresa, institución o individuo. Mientras el activo comprende los bienes y derechos financieros que tiene UNIMOS, el pasivo recoge sus obligaciones: es el financiamiento provisto por un acreedor y representa lo que la persona o empresa debe a terceros, 1 como el pago a bancos, proveedores, impuestos, salarios a empleados, etc.

• **PATRIMONIO:** La palabra patrimonio procede del latín patrimonium y hace mención al conjunto de bienes que pertenecen a una persona, ya sea natural o jurídica. La noción suele utilizarse para nombrar a lo que es susceptible de estimación económica, aunque también puede usarse de manera simbólica.

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato, representado por una factura de compra y venta, ya sea de bienes o de servicios. La cual tendrá la obligación legal de pagar. (NIC 39).

El reconocimiento inicial, de una cuenta por pagar a Proveedores, como un Instrumento Financiero del pasivo, se medirá a su valor de transacción.

Las cuentas por pagar a Proveedores que contengan un interés implícito de financiación se reconocen al valor presente de la obligación reconocida por el respectivo proveedor. Si no se conoce el interés implícito, pero se tiene la certeza de que este existe, su reconocimiento y medición será al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de interés promedio en el mercado.

Todas las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán a corto plazo y su pago no podrá exceder de 90 días, salvo que la situación contractual defina claramente que es un crédito a un plazo superior.

Las cuentas por pagar a proveedores se reconocerán como un pasivo corriente. (NIIF 9).

Las cuentas por pagar a Proveedores se presentaran en el Estado de Situación Financiera como un pasivo corriente, cuando se espera realizar el pago dentro 90 días siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

UNIMOS revelará al final de cada ejercicio sobre el que se informa las cuentas por pagar a proveedores medidos al costo amortizado. (NIIF 7).

UNIMOS revelará sobre las cuentas por pagar a Proveedores los plazos y las condiciones de los préstamos que la entidad posea. (NIIF 7).

UNIMOS revelara al final de cada ejercicio sobre el que se informa sobre los préstamos que presentan mora en el pago por la infracción o incumplimiento de las condiciones contractuales. (NIIF 7).

Las obligaciones financieras se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato la cual tendrá la obligación legal de pagar. (NIIF 9)

Se consideran a corto plazo las obligaciones financieras cuando tengan vencimiento de doce o menos meses desde la fecha de la transacción. Esta cuenta se reconocerá como pasivo corriente. (NIIF 9).

Los préstamos de obligaciones financieras a largo plazo se reconocerán al valor presente de la obligación financiera en efectivo reconocida por la entidad financiera, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Se consideran a largo plazo las obligaciones financieras cuando tengan vencimiento superior a doce meses o más desde la fecha de la transacción. Las obligaciones financieras a más de doce meses se reconocerán como pasivos no corrientes. (NIIF 9).

a. Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

b. Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo.

c. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios

d. Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: (i) la decisión de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social;

b. Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;

c. Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

d. Tenga actualmente una obligación implícita o legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y

e. Pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

UNIMOS medirá las obligaciones financieras inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos por intereses y el capital. (NIIF 9).

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa las obligaciones financieras se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. (NIIF 9).

• UNIDAD MONETARIA

Los movimientos débito y crédito para los pasivos se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros. Todas las obligaciones adquiridas en moneda extranjera se actualizarán a la TRM del final del ejercicio, mientras exista una obligación relacionada con esta compra.

• CAUSACIÓN

UNIMOS reconocerá como pasivos los saldos a favor de terceros que se originan por entrega de dinero de este último a título de ahorro con pacto de devolución, y las demás cuentas por pagar a favor de empleados, asesores, proveedores y terceros en general cuando existe un contrato debidamente suscrito, una factura con el lleno de todos los requisitos legales y formales o una cuenta de cobro. Todos los documentos anteriormente mencionados deben estar debidamente aprobados por la Gerencia General o Dirección Financiera y Administrativa; de acuerdo con los rangos de autorización interna aprobados en Consejo de Administración.

En los pasivos, **UNIMOS** reconocerá su registro en moneda extranjera a su equivalente en moneda de curso legal, a la Tasa Representativa del Mercado establecida por el Banco de la República para las fechas en que se contabilice el valor inicial a su cómo su reajuste periódico mientras la deuda exista. Una vez realizada la conversión se descontará al IPC del mes anterior.

Se reconocerán los pasivos cuando exista una obligación legal que lo exija. En consecuencia si existe costumbre de reconocimiento de incentivos a terceros o empleados, ello no constituye pasivo si no existe documento escrito en el que expresamente se consigne dicha obligación.

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

Costo histórico: En medición inicial los pasivos, se reconocerá al costo de la transacción.

Si la obligación vincula crédito remuneratorio a favor del tercero, la medición inicial del costo se hará considerando el valor presente sobre los flujos futuros proyectados de pago.

Valor razonable: Para medición posterior se reconocerá al costo amortizado considerando para el efecto la IPC certificado por el ente oficial, al corte del mes anterior. La actualización de saldos pasivos a costo amortizado se hará al corte de cada mes.

• VALUACIÓN (PERDIDA INCURRIDA O PERDIDA ESPERADA)

Los saldos pasivos que se cancelen por anticipado, incluirán un descuento en el pago realizado y en consecuencia su revelación en contabilidad constituirá un ingreso por descuentos en obligaciones con terceros por la diferencia entre el valor contable y el valor cancelado.

Las diferencias a favor que surgen en la medición posterior entre costo amortizado y valor contable constituyen un ingreso.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los pasivos a favor de proveedores, que superen los tres meses se revelarán como pasivo a largo plazo

Los pasivos que sobre obligaciones financieras que superen los doce meses se revelarán en pasivo a largo plazo.

En las notas a los estados financieros se mostrará por separado

- a. Detalles de pasivos por concepto
- b. Rangos de vencimiento: a 30 días, a 60 días, a 90 días, 91 a 180 días, 181 a 360 días y más de 361 días.
- c. Detalle de los pasivos vencidos indicando en detalle la causa de su no cancelación.

Los pasivos a favor de proveedores no sobrepasarán el 3% del total de activos.

Los pasivos a favor de entidades financieras no sobrepasarán el 2% del total de activos.

Se separará en forma clara en el balance los pasivos a favor de entidades financieras, pasivos a proveedores, a empleados, a entes oficiales del estado y terceros.

UNIMOS revelará como patrimonio los valores sobre los cuales sus asociados tiene una participación en el activo con base en el monto aportado o no existe obligación de devolver a sus aportantes los dineros entregados a título de aporte; más las reservas y excedentes que se constituyen en cada ejercicio. Los demás valores se revelarán en el pasivo. Lo anterior salvo norma legal que establezca lo contrario.

UNIMOS reconocerá:

- a. Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales que se espere que incrementen la utilidad fiscal en el futuro.
- b. Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales que se espere que reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

• DEPÓSITOS

Los depósitos se encuentran representados en certificados de depósito de Ahorro a término, ahorro contractual y ahorro permanente, conformados así:

Depósitos	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificado Depósitos de Ahorro a Término	21.909.480	16.571.389	5.338.092	32%
Emitidos menos de 6 meses	136.857	635.100	-498.243	-78%
Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 12	4.846.225	2.028.089	2.818.137	139%
Emitidos mayor a 12 meses y menor de 18 meses	16.433.030	13.477.922	2.955.108	22%
Intereses certificados depositos de ahorro a termino	493.368	430.278	63.090	15%
Depósitos de Ahorro Contractual	8.674.369	6.071.098	2.603.271	43%
Ahorro Programado Corto Plazo	3.182.423	2.714.222	468.201	17%
Ahorro Programado Largo Plazo	5.253.515	3.218.571	-1.500	-18%
Intereses Ahorro Contractual	238.431	138.305	2.034.944	63%
Depósitos de Ahorro Permanente	5.395.854	5.025.786	370.068	7%
Depositos a Largo Plazo	5.392.616	5.025.786	366.830	7%
Intereses Ahorro Permanente	3.238	0	3.238	100%
TOTAL DEPÓSITOS	35.979.703	27.668.273	8.311.430	30%

Durante el año 2020 UNIMOS presentó un crecimiento de 30% en el total de sus captaciones con respecto al año anterior, siendo la modalidad de Certificado de Depósito Ahorro a Término (CDAT) su rubro más representativo con un 19,3%, seguido por el ahorro contractual con el 9.4% y finalmente el ahorro permanente con 1.3%, dicho incremento fue mejorado en gran medida a las campañas realizadas y ofrecimiento de tasas atractivas para nuestros asociados.

Modalidades de captación dependiendo de los plazos de negociación.

DEPÓSITOS A CORTO PLAZO 2020 -2019

Depósitos a Corto Plazo	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados de Depósitos de Ahorro a termino	5.097.879	2.734.182	2.363.697	86%
Depósitos de Ahorro contractual	3.272.370	2.777.496	494.874	18%
Depósitos de Ahorro Permanente	0	0	0	0%
TOTAL DEPÓSITOS A CORTO PLAZO	8.370.249	5.511.678	2.858.571	52%

DEPÓSITOS A LARGO PLAZO 2020 - 2019

Depósitos a Largo Plazo	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados de Depósitos de Ahorro a termino	16.811.602	13.837.207	2.974.395	21%
Depósitos de Ahorro contractual	5.401.998	3.293.602	2.108.396	64%
Depósitos de Ahorro Permanente	5.395.854	5.025.786	370.068	7%
TOTAL DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	27.609.454	22.156.595	5.452.859	25%

La entidad **no realiza captaciones con terceros ni presenta cuentas inactivas**, la tasa promedio ponderada para el año 2020 fue de **4.28% E.A.** y los plazos de negociación se establecen de acuerdo a los términos comerciales del sector.

Créditos en bancos y otras obligaciones financieras

Como fuente de apalancamiento financiero UNIMOS durante los meses de Abril y Septiembre solicito financiamiento a largo plazo con el Banco de Desarrollo

Empresarial de Colombia Bancoldex por valores \$1.300.000 y \$1.000.000 respectivamente, pagaderos en 24 cuotas.

Obligaciones Financieras	Préstamo	Tasa E.A	Vencimiento	Garantía	Plazo
Bancoldex	1.300.000	IBR + 0,0% E.A	Abril 2022	Pagare SCR202215714	Largo Plazo
	1.000.000	IBR + 0,70% E.A	Sept. 2022	Pagare SCR20235600	Plazo

Saldo a 31 de diciembre 2020 de las obligaciones financieras :

OBLIGACIONES FINANCIERAS 2020 - 2019

Obligaciones financieras	Total préstamos	Saldo Año 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Obligación Financieras Largo Plazo	2.300.000	1.741.667	-558.333	-32%
BANCOLDEX	2.300.000	1.741.667	-558.333	-32%

OBLIGACIONES FINANCIERAS 2020 - 2019

Obligaciones financieras	Total préstamos	Saldo Año 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Obligación Financieras Largo Plazo	1.741.667	833.333	-908.333	-109%
BANCOLDEX	1.741.667	833.333	-908.333	-109%

Fondos sociales

Los fondos están constituidos por recursos tomados de los excedentes del ejercicio anterior, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Los recursos aquí registrados se utilizan generalmente en el período siguiente para el desarrollo de los solidaridad y de bienestar que establece UNIMOS para sus asociados.

El numeral dos del mismo artículo permite además que, con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la organización solidaria otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general podrá crear reservas y fondos patrimoniales conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 4 de la Ley 79 de 1988.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos. La asamblea general podrá cambiar el destino de estos recursos, en forma parcial o total, hacia otro fondo social pasivo o patrimonial de la organización.

A continuación se presentan los comportamientos de los fondos sociales para el año 2020 – 2019

Fondos sociales	2020	2019
Fondo de Educación		
Saldo Inicial del Período	0	0
Incrementos Via Excedentes	160.182	118.583
Utilización	-160.182	-118.583
Saldo Final del Período	0	0
Fondo Social de Solidaridad		
Saldo Inicial del Período	36.750	0
Incrementos Via Excedentes	80.091	109.292
Utilización	-104.841	-72.542
Saldo Final del Período	12.000	36.750
Fondo de Bienestar Social		
Saldo Inicial del Período	0	0
Incrementos Via Excedentes	82.494	0
Utilización	-5.037	0
Saldo Final del Período	77.457	0
Total Fondos Sociales	89.457	36.750

Durante el año 2020 y teniendo en cuenta la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de delegados el 11 de marzo de 2020 mediante Acta No 19 se realizó distribución al **fondo de educación en 20% por valor de \$160.182** con destinación al pago del impuesto de renta y complementarios de acuerdo con el artículo 142 de la ley 1819 del 2016.

Por su parte el **Fondo de solidaridad presento un aumento del 10% equivalente a \$80.091 via excedentes**, de conformidad a lo establecido en artículo 54 de ley 79 de 1988.

Mediante Acta No. 19 se creó el **fondo de bienestar social con \$82.494 equivalente al 10.30%** con el fin de desarrollar programas de salud, educación, recreación, cultura, deporte y otro para los asociados y sus familias desarrollando el objeto social de UNIMOS, dada la emergencia sanitaria éste fondo se utilizo en un 6,11%

OBLIGACIONES Y BENEFICIOS LABORALES A EMPLEADOS

Obligaciones y beneficios laborales a Empleados	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesantías consolidadas	58.634	40.807	17.827	44%
Intereses sobre cesantías	6.442	4.174	2.268	54%
Vacaciones consolidadas	54.133	32.353	21.780	67%
Bonificaciones*	80.738	66.203	14.535	22%
Dotaciones	8.054	0	8.054	0%
TOTAL	208.001	143.538	64.463	45%

El saldo registrado como bonificación corresponde al reconocimiento que UNIMOS por mera liberalidad y sujeto al cumplimiento de objetivos anuales otorgada a los colaboradores de acuerdo a la aprobación del consejo de administración.

• OTROS PASIVOS

Corresponden a los saldos de ingresos anticipados de cartera y recibidos para terceros por concepto de convenios exequiales, polizas y seguros.

Otros pasivos	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos anticipados -diferidos	79.774	32.565	47.209	145%
Ingresos recibidos para terceros	31.686	13.375	18.311	137%
Poliza Vehiculo	4.365	3.075	1.289	42%
Grupo Recordar	3.943	2.138	1.805	84%
Los Olivos	1.757	825	932	113%
Emi	1.915	1.703	212	12%
Póliza Hogar	14.609	5.634	8.975	159%
Cobro Jurídico	38	0	38	0%
Comisión Fondo Nacional de Garantías	5.059	0	5.059	0%
TOTAL	111.460	45.940	65.520	143%

Aportes Sociales

• COMPOSICIÓN CRECIMIENTO APORTES SOCIALES

Esta cifra presenta el total de patrimonio social constituido por los aportes efectivamente recaudados y la revalorización de períodos anteriores, para el año 2020 la cooperativa presento un incremento en su base social de 13.9%

pasado de 20.353 a 23.173 asociados y realizó revalorización de aportes por \$277.916 de acuerdo a la aprobación del consejo de administración.

El asociado con mayor representación sobre el total de aportes es Compensar (Persona jurídica) con el 22.34% de participación

Aportes sociales	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Saldo Inicial	8.180.255	7.691.066	489.189	6%
(+) Aportes Realizados	2.484.066	1.883.189	600.877	32%
(-) Devoluciones por Retiro Asociados	1.153.602	1.394.000	-240.398	-17%
TOTAL DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	9.510.719	8.180.255	1.330.464	16%

El capital mínimo irreductible de acuerdo a los estatutos de la Cooperativa es de 7,000 salarios mínimos legales vigentes (877.802 para el 2020), que en pesos asciende a \$6.145.000

• REVALORIZACION DE APORTE

Durante el mes de marzo y teniendo en cuenta la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de delegados el 11 de marzo del 2020 mediante Acta No 19 se realizó revaloración de aportes sociales por valor de \$277.916 equivalente al 34.70% de los excedentes del ejercicio 2019.

RESERVAS

Reservas	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva protección de aportes	1.321.797	1.121.569	200.228	18%

La variación corresponde a la apropiación de los excedentes del ejercicio 2019 de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de Delegados celebrada el 11 de marzo de 2020.

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Fondos de Destinación específica	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo para Amortización de Aportes	956.624	956.624	0	0%
TOTAL	956.624	956.624	0	0%

• POLÍTICAS DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PROVISIÓN: Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, intereses, comisiones, honorarios, servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores.

PASIVOS CONTINGENTES: Representan las situaciones que por representar una posibilidad de ocurrencia, crean una incertidumbre financiera en la empresa. En las relaciones comerciales y civiles que una empresa suele tener con terceros, pueden surgir hechos controvertibles, litigiosos, que pueden llevar a que la empresa deba asumir una responsabilidad que puede implicar un alto costo financiero.

Se reconoce como provisiones los pasivos de cuantía o vencimiento inciertos. Se incluyen las provisiones relacionadas con:

- a. Arrendamientos (NIC 17). No obstante, esta NIC trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b. Contratos de construcción (NIC 18).
- c. Obligaciones por beneficios a los empleados (NIC 19).
- d. Impuesto a la renta (NIC 12).

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el valor en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta NIC. (NIC 37).

Solo reconocerá una provisión cuando:

- a. Tenga una obligación en la fecha de cierre como resultado de un suceso pasado;

- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y

- c. El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se medirá inicialmente una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha de cierre. La mejor estimación es el valor que pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Se medirá posteriormente mediante el ajuste sobre revisión mensual de las provisiones en cada fecha de cierre para reflejar la mejor estimación actual del valor que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los valores previamente reconocidos se reconoce en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del valor que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

No se reconocerá un activo contingente como un activo. Más adelante, bajo el título “Información a revelar sobre pasivos contingentes”, se exige revelar información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a Financiar. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente es un activo y no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

• UNIDAD MONETARIA

Los movimientos débito y crédito para la cuenta de Provisiones se revelarán en pesos colombianos, tanto en el balance como en las notas a los estados financieros.

• CAUSACIÓN

Los registros contables por reconocimiento de provisiones se **registran en la fecha en que se conoce la obligación probable.**

Al final de cada mes se analizará el monto revelado como provisión y los ajustes a favor o en contra se contabilizan contra cuentas de resultado.

• RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)

Las Provisiones se registrarán contablemente como un pasivo probable sobre el cual o no se conoce el valor exacto o conociéndose el valor exacto no se conoce la fecha de cancelación.

UNIMOS una provisión se contabilizará cuando:

- a. Tenga una obligación en la fecha de cierre como resultado de un suceso pasado;
- b. Sea probable; y
- c. El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Los activos y pasivos contingentes no se reconocerán en los estados financieros. Se hará mención en las notas a los estados financieros, siempre y cuando la nota no exponga a UNIMOS ante terceros o afecte el resultado de un proceso pendiente por definir a favor o en contra de la entidad, pero si revelará en la nota la existencia de un proceso o litigio pendiente por resolver.

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

- **Costo histórico o de transacción:** Se medirá inicialmente como la mejor estimación de las obligaciones a cargo de **UNIMOS.**

• VALOR RAZONABLE

Se actualizará la mejor estimación con base en los nuevos hechos que se conozcan al cierre de cada mes.

• VALUACIÓN (PERDIDA INCURRIDA O PERDIDA ESPERADA)

Los saldos de provisiones que se cancelen corresponderán solo a aquellos sobre los cuales se llegue a conocer el valor exacto o fecha de pago y en consecuencia se revelarán como pasivo real o se cancelarán con abono a disponible o cruce de cuentas previamente autorizada.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

- **PROVISIONES:** En las notas a los estados financieros se mostrará por separado para cada tipo de provisión una conciliación en la que se muestre:

- a. El valor en libros al principio y al final del periodo
- b. Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado
- c. Los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y
- d. Los valores no utilizados revertidos en el periodo.
- e. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del valor y oportunidad esperados de cualquier pago resultante.
- f. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a la oportunidad de las salidas de recursos.
- g. El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el valor de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

- **CONTINGENCIAS:** Se revelará para cada clase de pasivo contingente:

- a. Una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los criterios de medición inicial y medición posterior establecidos en esta Norma
- b. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o la oportunidad de las salidas de recursos; y
- c. La posibilidad de cualquier reembolso

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, deberá señalar este hecho.

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en la medición inicial y la medición posterior de la norma. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

UNIMOS revelará en forma separada en los estados financieros las provisiones de acuerdo con su origen: Laborales, Impuestos, Proveedores, Litigios con sentencia u orden judicial de pago, Otras provisiones.

9. POLÍTICA DE INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El ingreso se define como las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios (ingresos empresariales). Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos. Se derivan de las transacciones realizadas por la empresa con el mundo exterior que dan lugar a alteraciones positivas en el patrimonio neto de la misma. También se define como ingresos los incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

De acuerdo con las NIIFs un ingreso ordinario es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

• NIIFs APLICABLES

La NIIF 15 aplica al reconocimiento de los ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- b. La prestación de servicios.
- c. Los contratos de construcción en los que sea la contratista.
- d. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

UNIMOS medirá los ingresos al valor razonable del pago recibido o por recibir. El valor razonable de la cuantía, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por el proveedor.

UNIMOS incluirá en los ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y los que tenga pendientes de recibir, por su cuenta propia. Conforme a lo anterior, excluirá de los ingresos todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, y siempre que actúe como tal, incluirá en los ingresos solo el valor de su comisión. En consecuencia, los valores que reciba por cuenta del principal no son ingresos.

UNIMOS reconocerá los ingresos procedentes del uso por terceros de activos de la Cooperativa que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las bases establecidas a continuación, cuando:

- a. Es probable que obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.
- b. El valor de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

UNIMOS reconocerá los siguientes tipos de ingresos, conforme se indica a continuación:

- a. Los intereses, utilizando el método del interés efectivo como se describe en la NIIF 9.
- b. Las regalías, utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.

- c. Los dividendos, cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista o propietario.

• UNIDAD MONETARIA

Los movimientos crédito para la cuenta de ingresos se revelarán en pesos colombianos, tanto en el estado de resultados como en las notas a los estados financieros.

• CAUSACIÓN

Los registros contables por operaciones de ingresos se causan en la fecha en que se ha pactado con el tercero el reconocimiento del mismo, independiente de su entrada a caja o bancos del importe convenido.

• RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)

Los ingresos en UNIMOS se reconocerá en los estados financieros solo cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de que los mismos sean reconocidos por los terceros deudores.

La ganancia por venta de Propiedad Planta y Equipo no se considerara Ingreso por actividades ordinarias. UNIMOS no reconocerá ingresos por actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

UNIMOS Medirá sus ingresos al valor razonable del pago recibido o por recibir. El valor razonable de la cuantía, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago.

Excluirá de los ingresos todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

UNIMOS presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con:

a. Las políticas contables adoptadas para reconocer los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

b. El valor de cada categoría de ingresos reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos procedentes de:

- La venta de bienes
- La prestación de servicios
- Intereses
- Regalías
- Comisiones
- Subvenciones del gobierno
- Cualesquiera otros tipos de ingresos significativos

• INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro corresponde a los ingresos percibidos en desarrollo de la actividad, representados en operaciones de crédito, rendimientos de inversiones y otros ingresos por aprovechamientos.

La tasa promedio ponderada de colocación al cierre de diciembre de 2020 fue de 15.82% E.A. presentando una disminución de 0.30% con relación al 2019 15.87% E.A, como resultado del ajuste al comportamiento de tasas del mercado financiero a lo largo del año producto de la emergencia sanitaria.

Los ingresos operacionales presentaron un incremento de 26.83% con respecto al 2019, producto de la gestión en la colocación de créditos y estrategias en la administración de recursos financieros y excedentes de liquidez.

Nombre cuenta	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos cartera de créditos	6.258.365	4.839.988	1.418.376	29%
Ingresos por valoración inversiones	156.606	145.513	11.093	8%
Dividendos, Participaciones y Retornos	0	167	-167	-100%
Recuperaciones deterioro	236.241	262.666	-26.425	-10%
Administrativos y sociales	3.811	4.824	-1.013	-21%
Incapacidades	12.157	3.738	8.418	225%
TOTAL	6.667.179	5.256.897	1.410.282	27%

En este rubro se registran los ingresos generados por concepto de valoración de inversiones \$156.606, recuperación de deterioro de cartera \$236.241 y reintegros de costos y gastos por \$15.968

10. POLÍTICA DE COSTOS POR PRÉSTAMOS

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos. (NIC 23)

Los costos por préstamos incluyen:

- a. Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la NIIF 9 Instrumentos Financieros Básicos.
- b. Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la NIC 17 Arrendamientos.
- c. Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

Se debe revelar

- a. Todos los costos financieros; y
- b. El gasto total por intereses (utilizando el método del interés efectivo) de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados.

• UNIDAD MONETARIA

Los movimientos débito para la cuenta de costos se revelarán en pesos colombianos, tanto en el estado de resultados como en las notas a los estados financieros.

• CAUSACIÓN

Los registros contables por reconocimiento de costos se causan en la fecha en que se ha pactado con el tercero el reconocimiento del mismo, independiente

de su salida de caja o bancos del importe convenido.

• RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)

Los costos en **UNIMOS** se reconocerá en los estados financieros solo cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de ser cancelados a favor de los terceros.

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

UNIMOS Medirá sus costos al valor razonable del pago recibido o por recibir. El valor razonable de la cuantía cancelada o por pagar tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago.

Excluirá de los costos todos los valores girados por cuenta de terceras partes.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

UNIMOS presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con:

- a. Las políticas contables adoptadas para reconocer los costos.
- b. El valor de cada categoría de costos reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los costos originados por:
 - La compra de bienes.
 - Los servicios recibidos.
 - Intereses.
 - Regalías.
 - Dividendos.
 - Comisiones.
 - Cualesquiera otros tipos de costos significativos.

11. POLÍTICA DE ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero (o una serie de pagos o cuotas), el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Un arrendatario contabiliza un arrendamiento financiero como una compra de un activo a crédito (es decir, al comienzo del arrendamiento, el arrendatario reconoce los derechos y las obligaciones que surgen del arrendamiento por importes equivalentes al valor razonable del activo arrendado o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor). Por el contrario, un arrendador contabiliza un arrendamiento financiero mediante el reconocimiento de una cuenta por cobrar. El arrendador, que a la vez sea fabricante o distribuidor, contabiliza un arrendamiento financiero como la venta de un activo a crédito. El arrendatario y el arrendador reconocen los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos en resultados de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento salvo excepciones específicas.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. (NIC 17).

Un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento

financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Un arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, la NIC 38 o la NIIF 3 Combinaciones de Negocios.

• UNIDAD MONETARIA

Los movimientos débito y crédito en el registro de arrendamientos se revelarán en pesos colombianos, tanto en los estados financieros como en las notas a los estados financieros.

• CAUSACIÓN

Los registros contables por reconocimiento de costos se causan en la fecha en que se ha pactado con el tercero el reconocimiento del mismo, independiente de su salida de caja o bancos del importe convenido.

• RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)

Los costos en **UNIMOS** se reconocerá en los estados financieros solo cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de ser cancelados a favor de los terceros.

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

UNIMOS Medirá sus costos al valor razonable del pago o cuenta por pagar. Si es arrendatario operativo reconocerá los pagos por arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que:

- a. Otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base
- b. Los pagos al arrendador se estructuran para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición no se cumplirá.

Si toma el activo a título de arrendamiento financiero, reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por pagar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- a. Los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y
- b. Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

UNIMOS presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con arrendamientos financieros:

- a. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;
- b. El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
 - Hasta un año;
 - Entre uno y cinco años; y
 - Más de cinco años.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Para los arrendamientos operativos:

- a. El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:
 - Hasta un año;
 - Entre uno y cinco años; y
 - Más de cinco años.
- b. Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

GASTOS POR ARRENDAMIENTOS

UNIMOS cuenta con un convenio de cooperación interinstitucional con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR que cubre de 01 de mayo de 2015 a 30 de abril de 2016, con una vigencia de un año prorrogable por periodos iguales al inicial, ya que las expectativas de permanencia es mayor a cinco (5) años, el contrato cuenta con la cesión de un área total de 136m2,

siendo esta cifra relacionada como saldo final de éste ítem al cierre de 2020 comparado con el año 2019, se evidencia un crecimiento del 2,6%, originado por el incremento de IPC, de acuerdo con el convenio firmado, los importes generados son asumido y registrados como gastos generales arrendamiento.

Gastos por Arrendamientos	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Arrendamientos	91.933	89.571	2.362	2,6%

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Detallado de gastos	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Beneficio a empleados	1.515.261	1.259.054	256.207	20%
Gastos generales	1.320.673	952.702	367.971	39%
Deterioro	2.003.057	1.038.829	964.228	93%
Gastos financieros	13.846	54.707	-40.860	-75%
Impuestos Asumidos	28.883	22.187	6.695	30%
Gastos Extraordinarios	2.791	5.477	-2.686	-49%
TOTAL	4.884.511	3.332.957	1.551.555	47%

La principal variación de este rubro se presentó en los gastos por deterioro de cartera con un incremento del 93%, en gran medida al reconocimiento del 100% de los intereses de créditos con periodo de gracia otorgados bajo las instrucciones de la Circular Externa 11, 17 y 18 de 2020 producto de la emergencia sanitaria.

Por su parte el rubro de beneficios a empleados presentó un incremento del 20% producto de la consolidación de la planta de personal y el fortalecimiento de la fuerza comercial a través de atención virtual al asociado.

GASTOS DE PERSONAL AÑO 2020 – 2019

Gastos de personal	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salario integral	189.829	170.894	18.936	10%
Sueldos	658.407	534.711	123.696	19%
Comisiones	111.190	85.854	25.336	23%
Incapacidades	8.561	7.815	747	9%
Auxilio de transporte	27.795	23.572	4.222	15%
Cesantias	69.015	56.042	12.973	19%
Intereses sobre cesantias	7.260	5.097	2.163	30%
Prima legal	69.044	55.025	14.020	20%
Vacaciones	46.663	34.779	11.884	25%
Bonificaciones	71.007	54.091	16.916	24%
Indemnizaciones laborales	10.467	6.717	3.750	36%
Dotacion y suministro a trabajadores	27.000	22.338	4.662	17%
Auxilios al personal	15.699	24.892	-9.193	-59%
Aportes salud	13.833	12.773	1.060	8%
Aportes pension	96.704	92.346	4.358	5%
Aportes A.R.L	4.764	3.992	772	16%
Aportes cajas de compensacion familiar	37.531	30.616	6.915	18%
Aportes I.C.B.F.	3.988	3.822	165	4%
Aportes sena	2.658	2.549	109	4%
Capacitacion al personal	6.067	12.795	-6.728	-111%
Cuota de apoyo y sostenimiento	17.322	13.236	4.086	24%
Gastos médicos	1.304	562	742	57%
Actividades de bienestar	3.981	576	3.405	86%
Servicios Temporales	15.172	3.962	11.210	74%
TOTAL	1.515.261	1.259.054	256.207	20

Durante el año 2020 los gastos de personal presentaron un incremento del 20%, con respecto al año anterior, fortaleciendo el área de riesgo y calidad con el fin garantizar la eficiencia en los procesos y cumplimiento normativo referente a los riesgos de SARLAFT, SARL SARC y SARO

Por su parte se mantiene la exogeneración en los rubros de aportes a salud, Sena e I.C.B.F de conformidad con la ley de financiamiento 1943 de 2018 que

modificó el parágrafo 2º del artículo 114-1 del estatuto tributario para las sociedades y personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios sobre los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y con la aprobación de la ley 1955 de 2019 del congreso de la república que ratificó la exogeneración de aportes para las cooperativas.

RENUMERACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA GERENCIA

Descripción	Beneficios saldo acumulado	Concepto
Salarios	189.829.440	Salarios
Beneficios a los empleados a corto plazo	15.540.208	Comisiones
	3.684.657	Aux. Movilidad
	386.136	Aux. Conectividad
Beneficios post-empleo	0	
Otros beneficios a largo plazo	0	
Beneficios por terminación	0	
Pagos basados en acciones	NA	

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 2020 – 2019

Gastos Generales	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios	157.984	185.476	-27.492	-15%
Impuestos	81.491	63.359	18.132	29%
Arrendamientos	91.933	89.571	2.362	3%
Seguros	235.399	142.843	92.556	65%
Cafetería	6.998	7.394	-396	-5%
Servicios públicos	18.913	19.646	-734	-4%
Transporte, fletes y acarreos	2.911	6.900	-3.990	-58%
Papelería y útiles de oficina	8.053	4.376	3.677	84%
Publicidad y propaganda	77.706	101.943	-24.237	-24%
Contribuciones y afiliaciones	29.884	24.519	5.366	22%
Gastos de asamblea	3.984	4.144	-160	-4%
Gastos de directivos	1.804	6.041	-4.237	-70%
Gastos de comités	1.011	5.392	-4.381	-81%
Gastos legales	3.036	3.480	-444	-13%
Información comercial	18.569	29.766	-11.197	-38%
Gastos de representación	719	3.163	-2.444	-77%
Gastos de viaje	0	8.266	-8.266	-100%
Gastos Temporales	175.000	0	175.000	0%
Sistematización	405.237	245.822	159.414	65%
Gastos Varios	40	599	-559	-93%
TOTAL	1.320.673	952.702	367.971	39%

Con respecto a los Servicios Temporales presentaron un incremento significativo durante el 2020, pues en esta cuenta provisiono gastos asociados a la administración y generación de contenidos digitales, producto de la estrategia de incursión en medios digitales que ha avanzado la Cooperativa, como respuesta a las necesidades de asesoría, acompañamiento y difusión de beneficios para los asociados por medios virtuales.

COMPARATIVO GASTOS POR HONORARIOS 2020 - 2019

Honorarios	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Proceso selección de personal y Clima Organizacional	15.503	13.443	2.060	15%
Consultoría SIAR	0	11.130	-11.130	-100%
Auditoría externa	57.556	55.440	2.116	4%
Revisoría fiscal	30.336	33.544	-3.208	-10%
Colcartera agente externo de cobro	13.636	10.093	3.544	35%
Asesoría Jurídica	31.953	30.627	1.326	4%
Asesoría Financiera	9.000	31.200	-22.200	-71%
TOTAL	157.984	185.476	-27.492	-15%

Durante el año 2020 los gastos por honorarios presentaron una contracción del 15%, equivalente a \$27.492 con respecto al año anterior.

GASTOS POR SISTEMATIZACIÓN AÑO 2020 – 2019

Sistematización	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
AppsCloud S.A.S.	0	8.835	-8.835	-100%
Wog	320.329	169.334	150.994	89%
Linux	0	5.003	-5.003	-100%
Banco Bogotá	28.255	53.449	-25.194	-47%
Mercadopago Colombia LTDA.	0	198	-198	-100%
Apple Colombia S.A.S.	341	309	32	10%
Proveel S.A.S.	515	230	285	124%
Colombia Movil S.A E.S.P	3.240	2.405	835	35%
Oscar Trujillo Artunduaga	0	4.000	-4.000	-100%
Cenconsud Colombia S.A.	0	1.860	-1.860	-100%
Falabella de Colombia	2.960	0	2.960	0%
Bancolombia	3.148	0	3.148	0%
Ach Colombia S.A.S.	3.275	0	3.275	0%
Cifin S.A.S.	3.570	0	3.570	0%
Consultas y Servicios en Inteligencia Financiera S.A..S	8.778	0	8.778	0%
Enpacto S.A.S.	30.686	0	30.686	0%
Jacquelin Hernández Gamajoa	141	0	141	0%
Colombiana de Comercio S.A	0	200	-200	-100%
TOTAL	405.237	245.822	159.414	65%

Por su parte este rubro presento un incremento durante el año 2020 debido a ejecución de la inversión aprobada por el Consejo de Administración a finales de 2019, la cual está orientada a adelantar el proceso de transformación tecnológica de Unimos durante los periodos 2020 – 2021, la cual se espera que una vez implementados permitan aumentar la capacidad administrativa de la entidad, desarrollando economías de escala y aumentos en la productividad.

13. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Corresponde a las erogaciones necesarias para la generación de ingresos en las que incurre la entidad por el reconocimiento de intereses de los depósitos.

La variación de este rubro se comportó de manera similar al crecimiento de las captaciones en el año, y se constituye en uno de los principales beneficios otorgados a los asociados de manera diferencial con relación a las tasas del mercado financiero.

Costos de ventas	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses depósitos de ahorro a término	1.178.769	912.676	266.093	29%
Intereses ahorro contractual	127.341	94.945	32.396	34%
Intereses ahorro permanente	53.069	115.158	-62.089	-54%
Intereses depósito ahorro a la vista	768	252	515	204%
Intereses de Crédito de Bancos	47.018	39.210	7.809	20%
TOTAL	1.406.965	1.162.241	244.724	21%

En este sentido es necesario mencionar que la tasa de interés que generó los costos previamente detallados corresponde a la aplicación de la política de tasas de captación de la cooperativa, la cual toma en consideración las condiciones actuales del mercado, el monto a ahorrar por parte del asociado, el plazo al que se defina el producto y la línea específica del producto.

14. OTROS GASTOS

Otros gastos	Año 2020	Año 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos bancarios	13.846	15.497	-1.651	-11%
Multas, sanciones, litigios, indemnización	0	15	-15	-100%
Impuestos asumidos	28.883	22.173	6.710	30%
Gastos extraordinarios	2.791	5.477	-2.686	-49%
TOTAL	45.520	43.161	2.359	5%

El rubro de Gastos Bancarios corresponde a las erogaciones en las que incurre **UNIMOS** inherentes a las relaciones con las entidades financieras para poder desarrollar normalmente las actividades de Ahorro y Crédito con sus asociados, dentro de estas se encuentran los gastos por convenios con

canales de recaudo, tarjeta afinidad y compra de chequeras, por otra parte el rubro de impuestos Asumidos corresponde al impuesto del gravamen a los movimientos financieros sobre operaciones gravadas que asume UNIMOS como beneficio en el servicio asociado

15. **POLÍTICAS DE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA**

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Existen dos tipos de hechos:

- a.** Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste); y
- b.** Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa. (NIC 10) Los siguientes son hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que una entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

- a.** La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente al

final del periodo sobre el que se informa. La entidad ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la NIC 37 Provisiones y Contingencias, o reconocerá una nueva provisión.

- b.** La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse. Por ejemplo: (1) la situación de quiebra de un cliente, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo sobre el que se informa existía una pérdida sobre la cuenta comercial por cobrar y, por tanto, que la entidad necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta; y (2) la venta de inventarios, después del periodo sobre el que se informa, puede aportar evidencia sobre sus precios de venta al final de periodo sobre el que se informa, con el propósito de evaluar el deterioro del valor en esa fecha.

- c.** La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

- d.** La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la entidad tiene una

obligación implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha (véase la NIC 19 Beneficios a los Empleados).

e. El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros son incorrectos.

UNIMOS no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

• UNIDAD MONETARIA

Los hechos ocurridos después del periodo que se informa que impliquen ajuste se revelarán en pesos colombianos, tanto en el estado de resultados como en las notas a los estados financieros.

• CAUSACIÓN

Los registros contables por reconocimiento de hechos ocurridos después del periodo que se informa exigirán cambios en los estados financieros del ejercicio que se va a publicar y su ajuste se hará independiente de que el hecho implique entrada o salida de caja o bancos.

• RECONOCIMIENTO (VALOR PROBABLE O VALOR POSIBLE)

Los ajustes sobre hechos ocurridos después del periodo en que se informa en **UNIMOS** se reconocerá en los estados financieros cuando sea fiable su cuantificación y existe la probabilidad de ser recibidos por la empresa o cancelados a favor de los terceros.

• MEDICIÓN (COSTO HISTÓRICO O VALOR RAZONABLE)

UNIMOS Medirá los ajustes al valor razonable del ingreso, costo o gasto que implica ajuste.

• REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

UNIMOS presentará en las notas a los estados financieros una descripción amplia relacionada con hechos ocurridos después del periodo en que se informa:

- a. La naturaleza del hecho; y
- b. Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

16. GOBIERNO CORPORATIVO

Las políticas de Gobierno Corporativo tienen como objeto generar confianza a todas aquellas personas que tienen relación con **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, en razón a que el desarrollo de su objetivo social está regido por los principios de transparencia, claridad y autonomía, que garantiza su existencia, el manejo íntegro, ético, coordinado y estructurado, al respeto hacia los grupos de interés, a su alta vocación por la responsabilidad social y al cumplimiento de sus objetivos sociales, con eficiencia y rentabilidad empresarial.

También tiene como objeto fijar los lineamientos, normas, sistemas y principios éticos y mejores prácticas en materia de buen gobierno, que rijan las actuaciones de la Cooperativa, proporcionar el conocimiento de su gestión a efectos de preservar la integridad ética, asegurar la adecuada administración de sus asuntos, el respeto de sus asociados y de quienes con ella se relacionan.

Con el propósito de asegurar competencia, idoneidad y transparencia en

el nombramiento de los representantes y órganos de administración de la Entidad, estos son elegidos de acuerdo a sus capacidades, experiencia, compromiso y responsabilidad hacia los objetivos que se fija la Cooperativa; así mismo se establecen los mecanismos de control y seguimiento que permitan la adecuada evaluación y detección de los riesgos operativos y financieros que afecten de manera directa o indirecta las operaciones normales con sus asociados y terceros.

La estructura organizacional de la Cooperativa desarrolla el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos internos, con la definición y detalle de las funciones y operaciones por cada cargo y área, con la capacitación y formación técnica y profesional de acuerdo a la necesidad de cada caso.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS, como entidad prestadora de servicios financieros con el propósito de mantener un sistema de información confiable, dinámico y actualizado, proyecta dentro de su planeación la constante revisión de sus herramientas tecnológicas e informáticas que le permitan mantener servicios seguros y de calidad para con sus asociados.

17. CONTROLES DE LEY

• FONDO DE LIQUIDEZ

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS cumpliendo con lo establecido en el Decreto 704 de abril de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su artículo 2.11.7.2.1 mantiene su fondo de liquidez con un monto equivalente al 10% del total de los depósitos de la entidad, monto que ha sido constante y permanente.

• GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, dando cumplimiento a la Circular Externa N° 06 de octubre del 2019 instrucciones para la implementación SARL, emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria, y con el propósito de, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al cual se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus actividades.

UNIMOS tiene plenamente implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, como el proceso de planificación de sus necesidades de financiación sobre la base de sus flujos de efectivo, realizando la medición de los componentes y proporciones generales de sus activos con respecto a la liquidez, la realización de inversiones a corto plazo, así como a las acciones de préstamos con el fin de lograr sus objetivos, sobre la base de los límites de riesgo y parámetros de funcionamiento establecidos por el Comité de Riesgos y aprobados por el Consejo de Administración.

Las políticas, procedimientos y metodologías, se basan en principios institucionales y con fundamento en el firme compromiso del Consejo de Administración y la Gerencia, de dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), al buen gobierno corporativo y al desarrollo de sistemas de control sobre los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto.

UNIMOS cuenta con el Plan de Contingencia de Liquidez, el cual contempla la estrategia para gestionar probables escenarios de requerimientos significativos de liquidez y el cual prevé políticas y procedimientos a seguir sobre los Activos, Pasivos o Patrimonio, tendiente a mejorar los flujos futuros de efectivo.

Sobre los límites a la exposición de riesgo de liquidez, **UNIMOS** monitorea y evalúa de manera permanente con el ánimo obtener un panorama integral sobre la realidad financiera de la Cooperativa de acuerdo con los cambios internos y externos que se presenten en el ejercicio de sus actividades.

En el manual de SARL aplica para todas las partes involucradas de la Cooperativa, y se constituye en una herramienta que le permite a todos los vinculados a la organización establecer mecanismos para identificar, valorar, medir, tratar, monitorear y revisar los riesgos asociados a los flujos de recursos económicos de la entidad.

Dentro de la revisión permanente de exposición al Riesgo de Liquidez, UNIMOS mide de forma mensual la Brecha de Liquidez y el Indicador de Riesgo de Liquidez conforme a los parámetros establecidos y modelos de referencia definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

• PATRIMONIO TÉCNICO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA

El patrimonio técnico deberá cumplir con las normas vigentes, establecidas en el decreto 961 de 2018 del ministerio de hacienda y crédito público en sus artículo 2.11.10.1.3 patrimonio técnico y artículo 2.11.10.1.2 relación de solvencia, la cual no puede ser inferior al 9% de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio. UNIMOS verifica el cumplimiento mensual de la citada disposición legal.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría, se efectúa aplicando los porcentajes determinados en el decreto antes mencionado a cada uno de los rubros del activo establecidos en el Plan Único de Cuentas.

El margen de solvencia de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS** demuestra la capacidad de la Cooperativa para hacer frente a sus obligaciones y responsabilidades asumidas, para proteger en la mayor medida posible los intereses de los asociados.

• LÍMITE A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CRÉDITO Y LA CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS controla la concentración individual de los riesgos, teniendo en cuenta que con ninguna persona natural o jurídica se podrán realizar operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del 10% del patrimonio técnico de la entidad.

Las inversiones que realice la Cooperativa, no podrán exceder en ningún caso del 100% de sus aportes sociales, reservas y fondos patrimoniales, excluidos los activos fijos netos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

Las captaciones en sus diferentes modalidades, que se celebren con una misma persona natural o jurídica, no podrán ser superiores al 25% del total del patrimonio técnico de la entidad.

• SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, SARLAFT

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS, entidad vigilada por la Superintendencia De Economía Solidaria, gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo indicado en Circular Externa 014 de 2018, emitida por la superintendencia de economía solidaria.

Con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus servicios y productos, para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido al 100% de los colaboradores y directivos de la Cooperativa y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT aprobado por el Consejo de Administración y que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores establecer los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT, **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** ha establecido la metodología de mapeo de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado e individual por factores de riesgo (clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones) y riesgos asociados (operativo, legal, reputacional y contagio), el resultado obtenido se encuentra dentro de los niveles de aceptación definidos por la Administración. Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del

SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el Oficial de Cumplimiento, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Para dar continuidad al cumplimiento de las exigencias legales del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, durante el periodo de enero a diciembre de 2020 se desarrollaron actividades tendientes al mejoramiento y fortalecimiento del SARLAFT, atendiendo las regulaciones de la Superintendencia De Economía Solidaria.

Se revisó la metodología de construcción de la matriz de riesgos LA/FT y los niveles de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo a los cuales se encuentra expuesta **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, teniendo en cuenta los cambios y evoluciones presentados en las diferentes modalidades delictivas.

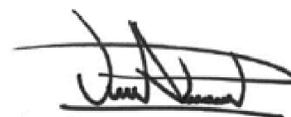
El perfil de riesgo residual se encuentra en un nivel de exposición bajo, dentro de los límites de tolerancia establecidos por la organización. Los reportes que

deben ser enviados a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF son: Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), reporte de transacciones en efectivo, reporte de clientes exonerados y reporte de productos ofrecidos. Éstos fueron enviados oportunamente.

Fueron presentados ante el Consejo de Administración los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, evolución individual y consolidada del perfil de riesgo, efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control. El SARLAFT de **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** tiene un enfoque proactivo de gestión que busca el fortalecimiento del sistema, generando conocimiento en materia de prevención e incentivando la participación de todos colaboradores en la anticipación de los fenómenos delictivos y la detección temprana de conductas que generen señales de alerta. El compromiso de **UNIMOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** es seguir apoyando el fortalecimiento de la gestión del riesgo de LA/FT, con el fin de prevenir que nuestra entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos con fines terroristas.



STILLMAN DE AZA DUARTE
Representante Legal Principal
Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS



JUAN ALEJANDRO PATIÑO IBAÑEZ
Contador
T.P. No. 223187-T

Bogotá, D.C, 10 de febrero de 2021

Señores:
KRESTON RM S.A.

Atn. **Dr. JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA**
Revisor Fiscal
Ciudad.

ASUNTO: CARTA DE RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Respetados Señores:

En relación con su auditoría a los Estados Financieros de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, por los años terminados a diciembre 31 de 2020 - 2019 y con el propósito de emitir un informe en cuanto a si los Estados Financieros de la Entidad individual presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad de conformidad con el Decreto 2784 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones expresadas a usted durante el desarrollo de su revisión:

1. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y su correspondiente documentación soporte, las Actas de consejo de administración, Junta de vigilancia y demás órganos de dirección.

2. De la misma manera, manifestamos que la información financiera se encuentra libre de representaciones erróneas de importancia relativa incluyendo omisiones.

3. Le manifestamos que conocemos ampliamente los actos ejecutados por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS** durante la vigencia o periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

4. Desconocemos la existencia de reportes de transacciones sin contabilizar apropiadamente en los registros de contabilidad que respaldan los estados financieros.

5. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto de la identificación de transacciones con terceros, relacionados con la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, incluyendo cualquier tipo de cuenta por cobrar o pagar, las cuales han sido registradas o reveladas apropiadamente en los estados financieros.

6. Igualmente confirmamos que los Estados Financieros se encuentran libres de manifestaciones de importancia relativa incluyendo omisiones.

7. Se ha cumplido con los aspectos significativos de contratos, convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros. Asimismo, no existen incumplimientos respecto de los requerimientos de órganos de control, que pudieran tener un efecto de importancia sobre los Estados Financieros.

8. La siguiente información ha sido debidamente registrada y revelada en forma adecuada en los Estados Financieros.

a) El valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

9. Hemos registrado y/o revelado, todos los pasivos reales y contingentes.

10. Desconocemos de violaciones a leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debería considerarse para revelación en los Estados Financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.

11. Desconocemos sobre eventos que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de la presente comunicación, que pudieran requerir ajustes y/o revelaciones adicionales en los Estados Financieros.

12. Desconocemos acerca de irregularidades frente a transacciones u operaciones que tuvieran un efecto sobre los resultados del periodo terminado al 31 de diciembre de 2020.

13. Igualmente, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, desconoce sobre pérdidas por cambios en el valor o puestas en el mercado de los activos.

14. Durante el periodo de ejecución **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, ha aplicado un adecuado sistema de control interno, mediante el cual se han adoptado las medidas necesarias para minimizar los riesgos involucrados y mejorar los controles relacionados con el sistema de control interno.

15. Finalmente es importante destacar que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, se ha cerciorado de la presentación razonable de los Estados Financieros, en cuanto que cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos, de conformidad con normas de contabilidad pública en Colombia o en los principios generales de Contabilidad.

16. Reconocimos e informamos las demandas en ejecución presentadas contra la entidad.

Cordialmente,



STILLMAN DE AZA DUARTE
Representante Legal Principal
Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Esta carta de manifestación es entregada en relación con sus auditorías en calidad de revisor Fiscal de Cooperativa de Ahorro y Crédito **UNIMOS**:

Los estados financieros de Cooperativa de Ahorro y Crédito **UNIMOS**, que comprenden el Estado Invidual de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 - 2019 y los correspondientes estados individual de resultados integral, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las notas adjuntas a estos estados financieros, presentan, razonablemente y en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con las normas contables vigentes en Colombia, las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria y la respuesta hacia dichas normas, fueron aplicadas de manera uniforme.

De acuerdo con lo requerido en las normas contables vigentes, reconocemos que estos estados financieros, preparados y presentados acorde a estas normas, son de nuestra responsabilidad y previamente a su emisión nos hemos cerciorado del cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos (integridad, existencia, exactitud, derechos y obligaciones, valuación y presentación y revelación de los hechos económicos) por lo que aprobamos estos estados financieros.

Igualmente, reconocemos que esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables

apropiadas; así como establecer estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Las manifestaciones de esta carta están limitadas a asuntos que son materiales. Los errores y omisiones son materiales si ellos pudieran, individualmente o en conjunto, influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros. La materialidad depende del tamaño y la naturaleza del error o la omisión.

Hemos efectuado las debidas indagaciones con los directores y funcionarios de la Cooperativa que son quienes tienen los conocimientos y la experiencia relevantes. Por lo tanto, confirmamos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones efectuadas a usted durante el desarrollo de su trabajo:

1. Los estados financieros a que se hace referencia aquí están razonablemente presentados, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con las normas contables vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.
2. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, de conformidad con los términos del contrato de prestación de servicios, en relación con la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables vigentes enmarcados en el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, especial las contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera y sus modificatorios y la Circular Básica Jurídica.

3. Los métodos de medición y los supuestos significativos que se utilizaron para establecer estimaciones contables son apropiados.

4. No hay eventos posteriores a los estados financieros que requieran ajustes o revelación en notas, de conformidad con las normas contables vigentes en Colombia.

5. Los efectos de los errores no corregidos son inateriales individualmente y agregados.

6. Le hemos proporcionado:

a. Acceso a toda la información relevante para la preparación de los estados financieros, tales como los registros contables y documentación de respaldo.

b. Todas las actas de las reuniones del Consejo de Administración.

c. Toda la información adicional que usted nos ha solicitado para el propósito de su auditoría, y acceso sin restricciones a las personas de la Cooperativa de las cuales usted determinó necesario obtener evidencia de auditoría.

7. Todas las transacciones han sido registradas en la contabilidad y están reflejadas en los estados financieros.

8. Confirmamos que:

a. Entendemos que el término "fraude" incluye errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos, así como errores e irregularidades resultantes de la malversación de activos.

Los errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos implican errores e irregularidades intencionales, incluyendo omisiones de montos o revelaciones, con el propósito de engañar a los usuarios de los estados financieros. Los errores e irregularidades que resultan de la malversación de activos involucran la apropiación indebida de los activos de una entidad, normalmente acompañado de registros o documentos falsos o engañosos, con el fin de ocultar la falta de dichos activos o que han sido comprometidos o entregados sin la debida autorización.

b. No conocemos casos de fraude o sospechas de fraude que involucren a la gerencia, a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno o a otros empleados, que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros. Tampoco conocemos acusaciones de fraude o de sospechas de fraude comunicadas por empleados, ex-empleados, analistas u otros.

9. Le hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo en el que estudiamos si los estados financieros pueden contener errores materiales como resultado de fraude.

10. Con respecto a lo anterior, reconocemos nuestra responsabilidad por el control interno y la necesidad de éste en la preparación de estados financieros libres de errores debido a fraude o error. En particular, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y descubrir el fraude y el error.

11. No ha habido incumplimiento de leyes o regulaciones de los que se tenga conocimiento y que puedan tener un efecto material en los estados financieros en caso de incumplimiento. Tampoco conocemos comunicaciones de entidades de vigilancia y control del Estado (la Superintendencia de Economía Solidaria, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP, Secretaría de Hacienda Distrital, etc.) respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de la información financiera.

12. Confirmamos la integridad de la información que les hemos proporcionado con respecto a la identificación de entes relacionados y sobre los saldos y las transacciones realizadas con dichos entes que son materiales para los estados financieros.

13. La Cooperativa no posee litigios y reclamos conocidos, ya sea reales o posibles, que puedan afectar la preparación de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes en Colombia.

14. Le hemos provisto la información relacionada con todos los factores claves de riesgo, supuestos e incertidumbres de los cuales estamos enterados que son relevantes a la habilidad de Unimos para continuar como negocio en marcha, lo cual está plenamente revelado en las notas a los estados financieros.

15. Los actos de los administradores de la Cooperativa se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de delegados.

16. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.

17. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o los de terceros que están en su poder.

18. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores..

19. Hemos elaborado y pagado oportunamente las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas vigentes.

20. La Cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

21. La Cooperativa tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado (Ley 603 de 2000).

22. Hemos adoptado las medidas necesarias para minimizar los riesgos involucrados y mejorar los controles sobre las observaciones informadas por ustedes relacionadas con el sistema de control interno.

23. Hemos suministrado a la revisoría fiscal, toda la correspondencia enviada y la recibida entre las entidades de vigilancia y control y la Cooperativa.

24. Hemos adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

25. Las cuentas por cobrar reportadas en los estados financieros representan Cartera de Créditos originados en o antes de la fecha del Estado de Situación Financiera y se han establecido los deterioros apropiados para las pérdidas que pueden presentarse por cartera no recuperables.

26. No tenemos planes o intenciones que puedan alterar materialmente el valor contable o clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados financieros.

27. La Cooperativa ha cumplido con todos los aspectos de los acuerdos contractuales que pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros en caso de incumplimiento.

28. No hay impactos significativos que lleguen a crear una duda sobre la habilidad para continuar como un negocio en marcha en el futuro previsible.



STILLMAN DE AZA DUARTE
Representante Legal Principal
Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS



JUAN ALEJANDRO PATIÑO IBAÑEZ
Contador
T.P. No. 223187-T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la NIC 1 de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una

seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2784 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019).

Los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2019, con fines comparativos fueron dictaminados por otro revisor fiscal, quien genero opinión sin salvedades.

E- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración, Consejo de Administración y Asamblea de Delegados

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración, se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, al 31 de diciembre de 2020 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIMOS**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Asimismo, se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por la ley 1943 de 2018, ratificado por la ley 1955 de 2019.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Otros asuntos legales

La Cartera de Crédito se clasificó y calificó de acuerdo con las instrucciones contenidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria; en armonía con lo dispuesto en el Título 7 del Decreto 961 de 2018 y el Decreto 704 de 2019 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

La entidad dio cumplimiento a los mecanismos de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT), siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Externa No. 010 de 2020, que modifica el Capítulo XVII de la Circular Básica Jurídica del 2015 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La entidad dio cumplimiento a los mecanismos de implementación de políticas y procedimientos de cartera de crédito, teniendo en cuenta las circulares externas No. 11 del 19 de marzo de 2020, la No. 17 del 17 de julio de 2020 y la No.18 del 10 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria; siguiendo las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional declarada por el gobierno nacional mediante el decreto No. 417 de 17 de marzo de 2020 y las instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria; respectivamente.

G- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Consejo de Administración y de la Asamblea de delegados
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 1, que corresponde a las NIIF Plenas, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Organos de

Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y consejo de administración, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H-Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

I- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.


JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA
Revisor Fiscal
T.P 225.519- T
Por delegación de
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.
Bogotá, 08 de febrero de 2021
DF- 0013- 20